**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

 Octavo informe periódico que Finlandia debía presentar en 2018 en virtud del artículo 18 de la Convención[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 22 de diciembre de 2020]

 Introducción

1. Este octavo informe periódico del Gobierno de Finlandia relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante, la Convención) abarca el período comprendido entre febrero de 2014 y diciembre de 2020. Las autoridades y la sociedad civil hicieron contribuciones para la preparación del informe a través de una consulta en línea en el sitio web [lausuntopalvelu.fi](https://www.lausuntopalvelu.fi).

2. Durante el período sobre el que se informa se aprobó la nueva Ley de No Discriminación (núm. 1325/2014); se revisó la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres (núm. 609/1986; en adelante, Ley de Igualdad); entró en vigor el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) y se aplicaron muchas otras medidas para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y promover los derechos de estas.

3. Finlandia presentó al Comité un informe de seguimiento ([CEDAW/C/FIN/CO/7/Add.1](https://undocs.org/sp/CEDAW/C/FIN/CO/7/Add.1)) en febrero de 2016 (en aplicación de las recomendaciones formuladas en el párrafo 19).

4. En marzo de 2020, Finlandia se enfrentó a una situación excepcional debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). El 16 de marzo, el Gobierno, junto con el Presidente de la República, declaró que se daban las condiciones de emergencia previstas en el artículo 3, párrafos 3 y 5, de la Ley de Facultades de Excepción (núm. 1552/2011). La finalidad de esa ley es proteger a la población, proteger los medios de subsistencia y la economía nacional, mantener el orden jurídico y asegurar el ejercicio de los derechos humanos y los derechos fundamentales, así como salvaguardar la integridad territorial y la independencia del Estado en condiciones de emergencia.

5. Ahora bien, la Ley de Facultades de Excepción permite la suspensión de tratados de derechos humanos que son vinculantes para Finlandia únicamente en las situaciones especificadas en la leyy no en una situación de emergencia como la de la COVID-19. Las autoridades públicas deben actuar dentro del margen de flexibilidad permitido por los tratados de derechos humanos, esto es, lo que se denomina restricciones aceptables, por un período determinado y de conformidad con el principio de proporcionalidad.

6. La COVID-19 se ha gestionado en gran medida con arreglo a la Ley de Enfermedades Transmisibles (núm. 1227/2016), mediante recomendaciones del Gobierno sobre las restricciones y la modificación de una serie de leyes, reglamentos y decisiones. También ha sido necesario hacer uso de las facultades previstas en la Ley de Facultades de Excepción. El Gobierno ha promulgado 14 decretos sobre el uso y la continuación de las facultades reconocidas en la Ley de Facultades de Excepción. Se han emitido diversas recomendaciones y directrices relativas a las personas de edad y otros grupos de riesgo, la restricción de las reuniones, los actos públicos, las instalaciones para jóvenes y los clubes, los centros recreativos, las competiciones y eventos deportivos, las bibliotecas, los locales públicos, el trabajo a distancia, las actividades de las empresas de servicios de alimentos y bebidas, los desplazamientos entre el domicilio y el trabajo, las visitas a instituciones asistenciales y hospitales y los viajes de ocio en Finlandia y al extranjero.

7. Los decretos que ponen fin el uso de las facultades previstas en la leyy el fin del estado de emergencia entraron en vigor el 16 de junio de 2020.

 Artículos 1 y 2 e)

 Ley de No Discriminación y Ley de Igualdad

8. Sírvanse remitirse al documento básico común presentado por el Gobierno en febrero de 2020, en el que se describen las medidas adoptadas para promover la no discriminación y la igualdad. En él también se describen la nueva Ley de No Discriminación (véanse los párrs. 361 a 364) y las modificaciones introducidas en la Ley de Igualdad, revisada a la luz de la nueva Ley de No Discriminación (véanse los párrs. 368 y 369). En el informe se detallan asimismo las funciones del Defensor contra la Discriminación (véanse los párrs. 271 a 274), el Defensor de la Igualdad (véanse los párrs. 275 a 278 y 368) y el Tribunal Nacional para la No Discriminación y la Igualdad (véanse los párrs. 369 a 374).

9. En la nueva Ley de No Discriminación se ha incrementado y armonizado la protección contra la discriminación, ya que se ha ampliado el ámbito de aplicación de sus disposiciones y se han definido de manera más clara los conceptos de discriminación y trato especial justificado. Se ha ampliado el alcance de la obligación de proporcionar ajustes razonables a las personas con discapacidad.

10. La Ley de No Discriminación revisada ofrece una amplia protección contra todas las formas de discriminación múltiple e interseccional definidas en esa ley, como la discriminación por motivos de edad, origen étnico u orientación sexual, por ejemplo. Si bien la discriminación interseccional o múltiple no está reflejada en la definición de discriminación que figura en la Ley de Igualdad, puede abordarse, en todos los casos, en el marco de la Ley de No Discriminación, incluso cuando el género es uno de los elementos de discriminación. Así pues, estas dos leyes, que abarcan todas las actividades públicas y privadas (con algunas excepciones de menor importancia), proporcionan una protección integral frente a todas las formas de discriminación múltiple e interseccional.

11. En cuanto a la supervisión del cumplimiento de la legislación en materia de igualdad y no discriminación, la discriminación por razón de género es de la competencia del Defensor de la Igualdad. Sin embargo, el Defensor contra la Discriminación está facultado para tratar los casos de discriminación interseccional si el género es uno de los motivos de discriminación.

12. Esta ley revisada facilita la adopción por las autoridades de medidas contra la discriminación de que son objeto las mujeres (recomendación 11). Sin embargo, el Defensor de la Igualdad ha señalado que, debido a la ausencia de disposiciones jurídicas explícitas sobre la discriminación múltiple e intersectorial y la falta de competencia de los funcionarios públicos, puede resultar difícil garantizar la protección jurídica de las víctimas, especialmente en el caso de la discriminación de mujeres pertenecientes a grupos minoritarios.

13. La prohibición general de la discriminación establecida en la Ley de Igualdad engloba la discriminación de género, que comprende el acoso sexual y por razón de género, así como cualquier orden o instrucción para que se discrimine en base al sexo de la persona. Las prohibiciones específicas en lo que respecta a la discriminación, y cuyo incumplimiento puede dar lugar al pago de una indemnización, incluyen también definiciones de prácticas discriminatorias en la vida laboral, las instituciones educativas, los grupos de interés y el suministro de bienes y servicios. Las contramedidas adoptadas por un empleador o un proveedor de bienes o servicios constituyen discriminación. De acuerdo con la Ley de Igualdad, las autoridades deben evaluar todas sus actividades desde la perspectiva de género y establecer prácticas para promover la igualdad. La Ley de Igualdad modificada incluye disposiciones que prohíben la discriminación basada en la identidad de género o la expresión de género y la obligación de prevenir dicha discriminación.

14. En las leyes revisadas se han modificado las disposiciones relativas a los planes de igualdad de los centros educativos y los empleadores, incluidas las encuestas sobre la remuneración. Entre los agentes que deben elaborar un plan de igualdad y no discriminación se encuentran las autoridades, los proveedores de servicios de educación, las instituciones docentes y los empleadores que dan trabajo a más de 30 personas.

15. La Ley de Igualdad también fue modificada en 2016 (núm. 915/2016) para incorporar la mediación a las vías de recurso de carácter jurídico y hacer que la discriminación en las escuelas de enseñanza general diera lugar a una compensación. La mediación es voluntaria y se basa siempre en el consentimiento de las partes. En virtud de esta ley, se ha realizado un ajuste de las cuantías de las indemnizaciones para tener en cuenta las variaciones en el valor del dinero.

16. El 1 de enero de 2015, se combinaron la Junta de No Discriminación y la Junta de Igualdad para formar el Tribunal Nacional para la No Discriminación y la Igualdad (véanse los párrs. 367 a 376 del documento básico común).

17. El Programa del Gobierno de la Primera Ministra Sanna Marin (en el cargo desde el 10 de diciembre de 2019) prevé una reforma parcial de la Ley de No Discriminación. En noviembre de 2020 se publicó una evaluación de la ley.

 Sistema nacional de seguimiento de la cuestión de la discriminación

18. Para una descripción general del sistema de seguimiento de la cuestión de la discriminación, véase el documento básico común (párr. 377).

19. Durante el período examinado, se han elaborado informes sobre temas como los efectos del discurso de odio y el acoso en los grupos minoritarios, la discriminación que experimentan las personas con discapacidad en su vida cotidiana y la discriminación en el lugar de trabajo. El Defensor contra la Discriminación y el sistema nacional de seguimiento de la cuestión de la discriminación han realizado estudios sobre las situaciones cotidianas y el grado en que las personas con discapacidad se sienten discriminadas y tratadas injustamente.

 Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos

20. Sírvanse remitirse al documento básico común, en el que se describe la institución nacional de derechos humanos y, por ejemplo, las tareas del Centro de Derechos Humanos y su Delegación de Derechos Humanos (véanse los párrs. 303 a 312). El Centro supervisa, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de los órganos de tratados del sistema de las Naciones Unidas, y también proporciona amplia información al respecto. La Delegación de Derechos Humanos debate y decide, entre otras cosas, sobre una amplia gama de cuestiones de derechos humanos que son importantes. En una opinión emitida en 2018, la Delegación solicitó medidas más eficaces para prevenir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

 Estadísticas (recomendación 23)

21. La nueva Ley de Protección de Datos (núm. 1050/2018), que se aplica al tratamiento de datos personales, entró en vigor el 1 de enero de 2019. Esta ley no constituye un conjunto normativo independiente e integral, sino que se aplica paralelamente al Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (UE 2016/679).

22. Al Defensor de la Protección de Datos se le han encomendado todas las funciones oficiales previstas en ese reglamento. Puede imponer multas condicionadas a una empresa, asociación o autoridad con el fin de que se cumpla una orden relativa a la divulgación de información. Un grupo sancionador integrado por tres miembros, compuesto por el Defensor de la Protección de Datos y los Defensores Adjuntos, puede imponer una multa administrativa por la vulneración de las disposiciones. También hay medios menos severos, como una amonestación.

23. Según el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, la información relacionada con el origen étnico de una persona forma parte de las categorías especiales de datos personales, cuya recopilación y tratamiento están prohibidos. Sin embargo, este tipo de información puede ser tratada si su tratamiento está permitido en el reglamento o la legislación nacional que lo complementa. La nueva Ley de Protección de Datos contiene disposiciones sobre excepciones y exenciones a los requisitos de tratamiento en cuestiones relacionadas con la protección de la libertad de expresión, por ejemplo en relación con el periodismo.

24. La Oficina de Estadística de Finlandia elabora estadísticas sobre ciudadanía, idioma y Estado de nacimiento de las personas que viven en Finlandia. También pueden prepararse estadísticas sobre las personas en función de su “origen” entendido, al igual que en los demás países nórdicos, como el país en el que han nacido la persona o sus padres. La información relativa a las personas de origen inmigrante que forman parte de la población, por ejemplo la que se refiere a su género, se publica en diversas estadísticas y de forma exhaustiva en la página sobre inmigrantes e integración del sitio web de la Oficina de Estadística de Finlandia.

25. La forma de recopilar datos en el Instituto Nacional de Salud y Bienestar permite distinguir los datos en Finlandia relativos a la capacidad física, la edad y el sexo de los datos de población o del registro.

26. Los indicadores de integración desglosados por género están a disposición del público en la base de datos de Indicadores de Integración que mantienen el Ministerio de Asuntos Económicos y Empleo y la Oficina de Estadística de Finlandia[[2]](#footnote-2).

 Mujeres migrantes (recomendación 31)

27. La promoción de la igualdad de género, con especial atención a las mujeres que cuidan de sus hijos en el hogar, se tuvo en cuenta en la preparación, ejecución y seguimiento del segundo Programa gubernamental de Integración (2016-2019). Ese programa tenía como objetivo ofrecer a las mujeres migrantes mejores oportunidades de educación y formación para la vida laboral. También estableció la necesidad de llevar a cabo iniciativas para eliminar la violencia contra la mujer. En el marco del Programa, se realizó un seguimiento de las estadísticas en materia de empleo, desempleo y emprendimiento en función del género. El programa estuvo precedido por el primer Programa de Integración (2012-2015), que se centró especialmente en el apoyo a las mujeres y niñas migrantes. Uno de sus propósitos era reconocer y prevenir mejor la violencia contra las mujeres migrantes.

28. En su informe sobre la funcionalidad de la integración publicado en 2019, el Comité de Auditoría del Parlamento adoptó varias decisiones que exigían cambios en la política de integración. Se pidió al Gobierno que elaborara un plan de acción integral para abordar los cambios requeridos, que se presentaría al Parlamento. Se consideró que las mujeres inmigrantes deberían ser un grupo beneficiario especial de los servicios de integración.

29. El Gobierno está elaborando un amplio plan de acción para rediseñar las medidas de integración. En el programa actual del Gobierno, uno de los puntos centrales de las políticas de integración es garantizar el acceso de las mujeres migrantes a los servicios de integración y a la formación lingüística.

30. Durante el período examinado se han publicado numerosos informes y estudios sobre la situación de los migrantes, muchos de ellos con una perspectiva de género. Por ejemplo, se encargó un estudio sobre la situación de las mujeres y los hombres migrantes y sobre las medidas que promovían la igualdad de género con miras al informe provisional sobre la aplicación del Informe del Gobierno sobre la Igualdad de Género en 2016. Además, de acuerdo con el Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de Género (2016-2019), se han elaborado materiales sobre la integración para los solicitantes de asilo desde la perspectiva de la igualdad. Los materiales forman parte del curso sobre la sociedad finlandesa para los solicitantes de asilo durante sus actividades de empleo y aprendizaje. Ese curso es obligatorio para todas las personas mayores de 16 años.

31. La tasa de empleo de las mujeres migrantes es considerablemente inferior a la de los hombres y mujeres migrantes y a la de los hombres de origen finlandés. Las mujeres de origen migrante quedan fuera de la población activa y las actividades de educación con más frecuencia que los hombres, ya que forman una familia a temprana edad, tienen en promedio más hijos que las mujeres nacidas en Finlandia y cuidan a sus hijos en el hogar. El dominio del idioma mejora las posibilidades de empleo tanto de los hombres como de las mujeres, pero es especialmente importante para las mujeres migrantes, ya que representan una proporción muy importante de la mano de obra del sector de los servicios. En 2019, el 26,5 % de las mujeres de origen migrante tenían un empleo a tiempo parcial, frente al 20,3 % de las mujeres de origen finlandés[[3]](#footnote-3).

32. Por el momento, parece que durante la COVID-19 el número de desempleados que buscan trabajo ha aumentado más entre los hombres migrantes que entre las mujeres migrantes. Sin embargo, es demasiado pronto para extraer conclusiones, ya que es posible que exista una mayor propensión de las mujeres migrantes, en comparación con los hombres, a abandonar la fuerza activa.

 Estadísticas e informes sobre la atención de la salud para las mujeres migrantes y los migrantes indocumentados (recomendación 31)

33. En 2017 se publicó un estudio sobre los servicios de salud para las personas indocumentadas titulado *Paperittomien oikeudet terveyspalveluihin Suomessa, Norjassa, Ruotsissa ja Tanskassa* (“El derecho de las personas indocumentadas a los servicios de salud en Finlandia, Suecia y Dinamarca”).

34. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar también ha examinado la asistencia de la salud para las personas indocumentadas sin seguro médico que residen en Finlandia. Según la legislación vigente, todas las personas indocumentadas tienen derecho a recibir atención hospitalaria de urgencia, incluso en caso de parto. En 2016‑2017, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud dio instrucciones a los municipios para que prestaran los servicios sociales y sanitarios de urgencia que exige la ley también a las personas indocumentadas. Algunos municipios han prestado servicios de mayor alcance que los exigidos por la ley, especialmente a las mujeres embarazadas y los niños indocumentados.

35. La encuesta de 2014 sobre el trabajo y el bienestar de las personas de origen extranjero en Finlandia, publicada en 2015, examinó el uso de los servicios específicamente por cada género.

36. Una encuesta sobre el bienestar de la población nacida en el extranjero residente en Finlandia (FinMONIK) evaluó el bienestar y la salud, y la experiencia en cuanto al uso de servicios sociales y de salud, de las personas nacidas en el extranjero. Además, se recopiló información sobre el empleo y los posibles obstáculos relacionados con la obtención de un empleo y las posibles experiencias de discriminación. Esta información puede utilizarse para promover la capacidad de trabajo y funcionamiento de la población extranjera, su salud y el desarrollo de servicios sanitarios y sociales. Los resultados se publicaron en 2020. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar también está realizando otras encuestas de población.

37. El proyecto TERTTU actualizó y desarrolló un modelo para los controles sanitarios iniciales de los solicitantes de asilo. El proyecto se llevó a cabo en colaboración con el Servicio de Inmigración de Finlandia y concluyó a finales de 2019.

 Mujeres con discapacidad (recomendación 33)

38. La reforma de la Ley de No Discriminación en 2014 mejoró notablemente la aplicación de los derechos de las mujeres con discapacidad. Entre las reformas más significativas se encuentra la ampliación de la prohibición de la discriminación de las personas con discapacidad para abarcar todo el ámbito de aplicación de la ley. Se incluyó la denegación de ajustes razonables como forma de discriminación. El mandato de las autoridades que supervisan la aplicación de la ley se amplió para incluir también la discriminación de las personas con discapacidad. Como se ha descrito en el párrafo 7, existe una protección general contra la discriminación interseccional y múltiple.

39. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad entró en vigor en Finlandia en 2016 (recomendación 43). La Junta Consultiva sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad coordina la aplicación de la Convención (véase el documento básico común, párrs. 157 y 158). La Junta aprobó un primer Plan de Acción Nacional sobre la Convención para el período 2018-2019, y actualmente se está preparando un nuevo plan de acción.

40. Una encuesta realizada en 2017 con motivo de la elaboración del primer Plan de Acción reveló, por ejemplo, que las personas con discapacidad consideraban que, en general, no se hacían valer adecuadamente sus derechos y que el derecho al trabajo era el que menos se respetaba de todos. Las personas con discapacidad pensaban que debía darse prioridad a la aplicación de medidas que garantizasen unos medios de subsistencia y una seguridad social suficientes.

41. La mayoría de las medidas del Programa de Políticas de Discapacidad (2010‑2015) de Finlandia se ha llevado a cabo con éxito, con cambios aparentemente positivos en las áreas de servicios culturales y de actividad física, educación y cooperación internacional.

42. El mecanismo nacional de derechos humanos, en su conjunto, promueve, protege y supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre la base de una ley, de conformidad con el artículo 33, párrafo 2, de la Convención.

43. Por ejemplo, en 2017 se financiaron dos proyectos centrados en las mujeres con discapacidad como víctimas de la violencia, implementados por el Centro de Crisis para Casos de Violación Tukinainen y por Naisten Linja (Línea para las Mujeres).

44. En noviembre de 2020, se abrió una convocatoria de investigación financiada por el Gobierno con 100.000 euros para ayudar a recopilar información sobre la prevalencia de la violencia en el entorno de las personas con discapacidad y proporcionar información sobre los factores de riesgo y el acceso a los servicios.

45. En 2014, el Defensor del Pueblo Parlamentario se convirtió en el Mecanismo Nacional de Prevención a que se refiere el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (véase el documento básico común, párr. 253). La supervisión de la observancia de los derechos de las personas con discapacidad y de los niños constituye una parte fundamental de la labor de inspección del Defensor del Pueblo Parlamentario.

 Mujeres romaníes (recomendación 35)

46. Entre los objetivos principales de la Política Nacional sobre los Romaníes (2018-2022) figura la mejora de la situación de los romaníes y la promoción de la igualdad de género. El programa contiene medidas concretas como la elaboración de un plan de acción nacional para la aplicación de la Estrategia Phenjalipe del Consejo de Europa, que promueve la inclusión y la igualdad de las mujeres romaníes y la igualdad de género.

47. En 2017-2018, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar llevó a cabo un estudio de población sobre el bienestar de los romaníes que permitió recopilar datos exhaustivos y comparables sobre el bienestar, la salud, la capacidad funcional y laboral y el uso de servicios de la población romaní. El estudio se planificó en colaboración con ese grupo de población.

48. Durante el período que abarca el informe también se ha prestado especial atención a la mejora de la situación de los romaníes, garantizando que las medidas se basen en la información específica sobre hombres y mujeres acerca de las cuestiones especiales relativas a los romaníes, como la violencia contra la mujer. Ciertas tradiciones romaníes dificultan especialmente la participación de las mujeres en la sociedad. Según un informe del Defensor de las Minorías (actualmente, Defensor contra la Discriminación), las mujeres romaníes consideran que experimentan mucha más discriminación que los hombres romaníes en la vida cotidiana en lo que respecta a la vivienda y la vida laboral. Según un informe del Ministerio de Medio Ambiente, la igualdad de los romaníes en materia de vivienda ha mejorado en comparación con la situación existente en el pasado.

49. Según las evaluaciones, la primera Política Nacional sobre los Romaníes (2010‑2017) mejoró la concienciación y la coordinación de cuestiones que afectaban a los romaníes a nivel nacional. Se lograron avances notables, especialmente en los sectores de la educación y la educación infantil. Se detectaron desafíos particulares relacionados con el empleo y la educación de adultos para los romaníes. En el marco de la primera Política Nacional sobre los Romaníes, se elaboró un informe sobre la violencia de pareja y la violencia doméstica que sufrían las mujeres romaníes y se organizó una conferencia internacional para ellas.

50. Además, en el marco de la primera Política Nacional sobre los Romaníes, se puso en marcha un proyecto para desarrollar la rehabilitación de las reclusas romaníes cuyo objetivo era prevenir la reincidencia de esas mujeres e intervenir en su espiral de exclusión. El proyecto tenía por objeto dar a conocer mejor la cultura romaní entre el personal del ámbito de las sanciones penales, y la información sobre las prácticas asociadas a las sanciones penales entre los romaníes. Otro objetivo era establecer una red de personas de contacto para las reclusas romaníes que pudieran apoyar a esas mujeres tras su puesta en libertad.

 Mujeres sami (recomendación 37)

51. En 2017, el Gobierno puso en marcha un procedimiento de verdad y reconciliación sobre los asuntos sami por iniciativa del Parlamento Sami. Además, el Gobierno seguirá trabajando en la reforma de la Ley del Parlamento Sami.

52. Durante la legislatura de 2016-2019, 10 de los 24 miembros y miembros suplentes del Parlamento Sami eran mujeres, incluida la presidenta. De los actuales miembros y suplentes, 12 (de 25) son mujeres. La presidenta del Consejo de la Juventud del Parlamento Sami también es una mujer.

53. La disponibilidad de servicios para los niños, jóvenes y familias de habla sami se estudió en Finlandia en 2016 durante el Programa de Reforma de los Servicios para la Infancia y la Familia (LAPE). El derecho a recibir servicios en su propia lengua tiene poca efectividad. La situación es ligeramente mejor en el territorio patrio sami que fuera de él, pero las diferencias entre las distintas lenguas también son importantes en esta área. Las personas que hablan sami skolt son las que se encuentran en peor situación.

54. Se ha observado, asimismo, la falta de servicios en lengua sami en centros de salud maternoinfantil en el informe del Gobierno sobre la aplicación de la legislación en materia lingüística de 2017, así como en el barómetro sami, que se utilizó como base para la preparación del informe. Según el informe, hay que mejorar la disponibilidad de servicios sociales y sanitarios de gran calidad y centrados en el cliente en las tres lenguas sami. Este objetivo podría alcanzarse, por ejemplo, mejorando las prácticas de contratación y ocupación de puestos, y los conocimientos de la lengua sami entre los profesionales.

55. El Ministerio de Justicia ha financiado un proyecto de Hogares y Refugios para Madres e Hijos en Laponia, cuyo objetivo es aumentar la concienciación sobre la violencia contra la mujer y la violencia doméstica como fenómeno y sobre los diversos servicios de ayuda y apoyo en Laponia. También se ha publicado una guía en lengua sami sobre los derechos de las víctimas.

56. En 2016, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar llevó a cabo un proyecto piloto sobre los denominados refugios remotos cuyo objetivo era crear un modelo para el establecimiento de centros de acogida en zonas poco habitadas. La unidad remota del refugio en cuestión ha recibido financiación estatal desde principios de 2017 y está previsto aumentar el número de unidades remotas en zonas poco pobladas.

57. El Parlamento Sami ha destacado la ausencia total de centros de acogida para las víctimas de la violencia doméstica en el territorio patrio sami. La distancia excesiva hasta el centro puede, en realidad, impedir que una víctima de violencia reciba ayuda y protección inmediatas.

 Artículo 3

 Programas gubernamentales y de igualdad de género

58. La igualdad de género es un principio y objetivo social clave en Finlandia. Finlandia se sitúa continuamente a la cabeza en las comparaciones de igualdad entre varios países. Con 74,7 de un total de 100 puntos, Finlandia ocupó el cuarto lugar de la UE en el Índice de Igualdad de Género en 2020. La puntuación de Finlandia es casi siete puntos superior a la de la UE. Sin embargo, entre 2010 y 2020, la puntuación sólo aumentó 1,6 puntos. La mayor parte del aumento (1,3 puntos) se logró desde 2017. Finlandia avanza hacia la igualdad de género a un ritmo más lento que muchos otros Estados miembros de la UE.

59. La base legislativa para promover la igualdad entre mujeres y hombres es la Constitución de Finlandia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Además de la legislación, a partir de 2003 todas las entidades del Gobierno han elaborado un Plan de Acción para la Igualdad de Género. En abril de 2020 se aprobó un nuevo Plan de Acción para la Igualdad de Género (2020-2023).

60. La igualdad de género y los derechos de la mujer se promueven ampliamente también en el actual Programa de Gobierno[[4]](#footnote-4). El objetivo del Gobierno es convertir a Finlandia en un país líder en igualdad de género. El Gobierno se propone mejorar la igualdad de forma ambiciosa en diferentes sectores de la sociedad, con especial atención a una mayor igualdad de género en el mundo laboral y en las familias.

61. El programa del Gobierno también incluye medidas relativas a la política exterior y de seguridad. Según el Programa, la política exterior y de seguridad de Finlandia se basa en los derechos humanos y tiene como objeto promover sistemáticamente la igualdad de género y la plena efectividad de los derechos de las niñas y las mujeres. Además, debe promoverse y verificarse el seguimiento de la aplicación del Convenio de Estambul. Asimismo, debe fomentarse la participación de las mujeres en las negociaciones de paz, en la construcción de la paz y en la reconstrucción tras el conflicto, así como en la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU relativa a la mujer, la paz y la seguridad.

62. Según el programa, también se tomarán medidas para facilitar que las mujeres realicen el servicio militar voluntario y se adhieran a las Fuerzas de Defensa de Finlandia, y se aumentará la participación en el mercado laboral de las personas con capacidad laboral parcial, las de difícil contratación y las migrantes.

63. El actual Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de Género recoge las principales medidas del Gobierno para alcanzar el objetivo de la igualdad de género. Contiene más de 50 medidas. Cada ministerio y ministro es responsable de la aplicación de las medidas en su ámbito. El plan de acción contiene un amplio abanico de medidas para promover la igualdad de género en la vida laboral y en otras esferas. Entre otras cosas, nos proponemos aumentar la transparencia salarial mediante la legislación y llevar a cabo una reforma ambiciosa de las licencias familiares.

64. La igualdad y la incorporación de la perspectiva de género como parte de toda la toma de decisiones del Gobierno fueron áreas prioritarias en el Programa de Gobierno de 2011-2015. El Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de Género (2012-2015) incluía medidas relativas a la legislación sobre igualdad, la vida laboral, la educación y la prevención de la violencia y sobre la labor de promoción de la igualdad. Durante la legislatura de 2011-2015, un estudio realizado por el Instituto de Investigación Económica VATT acerca de los efectos de las reformas de la política fiscal en la igualdad financiera de hombres y mujeres fue una importante iniciativa para promover la igualdad.

65. El Programa de Gobierno de 2015-2019 hizo hincapié en la igualdad como punto fuerte de Finlandia. El Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de Género (2016‑2019) siguió integrando la perspectiva de género en el Gobierno. Según el informe final del Programa de Igualdad del Gobierno, la mayoría de las medidas del Plan de Acción para la Igualdad de Género (2016-2019) consiguieron resultados satisfactorios e incluso se han realizado avances notables. Por ejemplo, la financiación de los centros de acogida se incrementó un 95 % entre 2015 y 2020, lo que ha aumentado del 85 % en el número de plazas en esos centros. También se ha creado una línea de ayuda gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas del día, y se ha creado un nuevo servicio de fácil acceso para las víctimas de la violencia sexual.

 Incorporación de la perspectiva de género (recomendación 13)

66. La incorporación de la perspectiva de género a la labor del Gobierno se ha promovido mediante el establecimiento de objetivos concretos relacionados con las estructuras y medidas al respecto dirigidas a los ministerios. La incorporación asegurará que la perspectiva de género y los efectos en materia de igualdad se tengan en cuenta en todas las decisiones. Los municipios también han realizado esta labor de incorporación.

67. Por ejemplo, el 18 % de las propuestas presentadas por el Gobierno al Parlamento en 2019 incluían la perspectiva de género de un modo u otro. En 2018, esa cifra fue del 21 %.

68. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) afirman que sigue habiendo propuestas gubernamentales que influyen en la vida cotidiana de las mujeres, pero que no incorporan en absoluto, o apenas lo hacen, una perspectiva de género.

69. A partir de 2018, se ha llevado a cabo una inspección preliminar de las propuestas del Gobierno al Parlamento por iniciativa del Canciller de Justicia. El objetivo es aumentar la eficacia del control de la legalidad. La inspección preliminar es un método importante para asegurar proactivamente el ejercicio de los derechos humanos y los derechos fundamentales, en consonancia con el artículo 108 de la Constitución. En este sentido, también se puede prestar más atención a la evaluación de los efectos del enfoque de género de la legislación propuesta.

70. Desde 2012, cada ministerio cuenta con su propio Grupo de Trabajo para la Igualdad, encargado de planificar, coordinar y dar seguimiento a la incorporación de esta perspectiva y de reforzar las competencias del personal de cada ministerio en materia de igualdad. Los ministerios han elaborado sus propios planes de igualdad y no discriminación, que aplican los principios de los Planes de Acción gubernamentales para la Igualdad de Género y promueven la igualdad de forma sistemática.

71. El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud coordina la labor de incorporación, imparte formación y personaliza el apoyo a las distintas ramas de la administración. En 2017, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar publicó cuatro series de material informativo sobre la evaluación de los efectos de género en áreas clave del Programa de Gobierno.

72. Según una evaluación publicada en 2014, se cree que los puntos débiles del modelo finlandés de incorporación del enfoque de género son una interpretación demasiado simplificada del género y la desigualdad, la aplicación técnica impuesta de la incorporación y la falta de visibilidad de los objetivos de igualdad.

 Planes de acción nacionales sobre derechos fundamentales y derechos humanos

73. Actualmente se está elaborando el tercer Plan de Acción Nacional sobre los Derechos Fundamentales y los Derechos Humanos (2020-2023) con miras a su aprobación durante el primer semestre de 2021. El Plan se centrará en indicadores sobre los derechos fundamentales y los derechos humanos. El modelo de indicadores seguirá, en la medida de lo posible, los elaborados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y pretende ajustarse al marco de estructuras-procedimientos-resultados. Esta labor la está realizando un grupo de trabajo designado en 2020, supervisado por la Red gubernamental de Derechos Fundamentales y Derechos Humanos, a la que se ha asignado un tercer mandato.

 100 Acciones para la Igualdad de Género

74. El centenario de la independencia de Finlandia se celebró con el proyecto titulado “100 Acciones para la Igualdad de Género (2016-2017)”, que promovía la igualdad de género con medidas concretas. La iniciativa permitió, en particular, aumentar la visibilidad de las mujeres en el programa del centenario. El proyecto fue organizado por el Consejo Nacional de Mujeres de Finlandia y el Consejo para la Igualdad de Género. En el período de 2018-2019 se intensificaron esas acciones.

75. Por ejemplo, el Ministerio de Educación y Cultura lanzó la campaña “100 Acciones por el Deporte y la Actividad Física” para promover la igualdad en el liderazgo y las carreras deportivas, así como el apoyo a la igualdad en el deporte y la actividad física. Las embajadas y misiones de Finlandia en el extranjero y diversos departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores participaron en el proyecto con 150 acciones en favor de la igualdad. Las grandes empresas de medios de comunicación aumentaron el número de noticias sobre la mujer y la igualdad de género e introdujeron títulos profesionales no sexistas. La Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Finlandia recomendó a los municipios que adoptaran la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el gobierno regional y que la aplicaran de forma efectiva, y publicó una guía sobre esa Carta.

 Barómetro de la Igualdad de Género

76. El Barómetro de la Igualdad de Género examina la evolución de la igualdad de género y las actitudes al respecto, así como las experiencias sobre el modo en que se materializa la igualdad en diversos ámbitos de la vida, por ejemplo en el lugar de trabajo, en las instituciones educativas y en la familia. El Barómetro de la Igualdad de Género de 2017 fue el sexto de ese tipo y se elaboró desde una perspectiva más inclusiva e interseccional del género. Los resultados y conclusiones se analizaron, entre otras cosas, con un enfoque interseccional. La preparación del nuevo Barómetro comenzará en 2021.

77. Según el Barómetro, se ha producido un cambio lento en las actitudes hacia la igualdad de género. Las mujeres y los hombres tienen una imagen diferente de la situación en cuanto a la igualdad de género: casi la mitad de los hombres, pero sólo una quinta parte de las mujeres, consideran que los hombres y las mujeres son iguales en Finlandia. Los hombres consideran que la sociedad ya es bastante igualitaria, mientras que las mujeres creen que todavía hay mucho margen de mejora. Las mujeres viven más experiencias de trato desigual en la vida laboral que los hombres.

78. El 38 % de las mujeres y el 17 % de los hombres han experimentado acoso sexual en los dos últimos años. Más de la mitad de las mujeres menores de 35 años han sido objeto de acoso sexual en los últimos dos años. Las mujeres dijeron que habían sido objeto de acoso sobre todo por hombres, mientras que los hombres habían sufrido acoso tanto de mujeres como de otros hombres.

79. Aproximadamente un tercio de los asalariados pensaba que las minorías de género experimentarían discriminación en su lugar de trabajo. Un tercio de los estudiantes consideraba que el material didáctico contenía estereotipos de género.

 Artículo 4

80. Sírvanse remitirse a los informes periódicos anteriores.

 Artículo 5

 Violencia contra la mujer

 Prevalencia

81. Los datos oficiales sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica se recopilan a nivel nacional, con información sobre los delitos que se denuncian a la policía, así como del sistema de seguimiento de los homicidios. La Oficina de Estadística de Finlandia elabora los datos combinando la información sobre delitos violentos y sexuales que facilita la policía y la información del registro de población desglosada por sexo, edad y la indicación de si la persona es el agresor o la víctima. Según la Oficina de Estadística de Finlandia, la prevalencia de la violencia doméstica aumentó en la primavera de 2020 durante la situación excepcional generada por la COVID-19, en comparación con el año anterior.

82. El Ministerio del Interior encargó un análisis sobre la situación de la seguridad en Finlandia desde la perspectiva del género y de los diferentes grupos de población que se publicó en mayo de 2018. Diversos indicadores muestran que Finlandia es el país más seguro del mundo, pero las cosas que causan miedo e inseguridad están repartidas de forma desigual entre los sexos.

83. Según un estudio realizado por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE en 2014, Finlandia figura en un grupo de cuatro países de la UE en los que la violencia de pareja es más frecuente. Casi un tercio de las mujeres del país han sufrido violencia por parte de su pareja actual o anterior. El estudio también revela que los jóvenes de origen migrante o con discapacidad corren un mayor riesgo de experimentar violencia o amenazas de violencia que los demás jóvenes. Además, en el estudio se señala que las mujeres con discapacidad y las migrantes tienen entre el doble y el triple de probabilidades de ser objeto de violencia que las mujeres de la población en general. Las mujeres migrantes también tienen casi el doble de probabilidades de ser violadas que las mujeres de la población en su conjunto.

84. La policía se esfuerza por llegar a las mujeres migrantes en el marco de su labor de prevención. La Estrategia sobre la Labor Policial Preventiva (2014-2018) tuvo en cuenta la interacción con los grupos minoritarios y el desarrollo de competencias en temas especiales relacionados con cada grupo. La Estrategia para el período de 2019‑2023 se centra, en particular, en la seguridad y la sensación de seguridad de diversos grupos de población mediante una labor policial preventiva. El proyecto Hapke3, que se llevó a cabo en el centro de acogida de Joutseno en 2016 y 2017, se centró en mejorar la capacidad de los centros de acogida para apoyar el bienestar, la salud y la capacidad funcional de las mujeres que han sufrido violencia y explotación.

85. En 2013 se encargó un estudio en el que se analizaron las características especiales de la violencia de pareja y la violencia doméstica que experimentan las mujeres romaníes y se formularon recomendaciones[[5]](#footnote-5). Según el estudio, la violencia contra las mujeres sigue más oculta en la comunidad romaní, y existen numerosos obstáculos que impiden que las mujeres romaníes pidan ayuda, como la intervención de la comunidad en los conflictos y el hecho de que las mujeres romaníes estén por debajo de los hombres en la jerarquía comunitaria. La importancia de los centros de acogida y otros servicios de apoyo para las mujeres romaníes es considerable. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar ha emitido una tarjeta “Be Aware and Act” (“Sé consciente y actúa”) para los servicios que acogen a las mujeres romaníes que han sufrido violencia de pareja. Esas tarjetas presentan de forma sucinta un tema concreto y están pensadas como material de apoyo, especialmente para los cargos electos y los altos funcionarios, así como para los profesionales del sector social y sanitario.

86. En 2016, la Liga Finlandesa de Derechos Humanos publicó un amplio estudio sobre la violencia relacionada con el honor y sus características comunitarias en Finlandia. El estudio fue financiado por cuatro ministerios. Además, se ha organizado una formación sobre la violencia relacionada con el honor para el personal de la Unidad de Inmigración del Servicio de Inmigración de Finlandia. El plan de acción para combatir la violencia contra la mujer expone, en el párrafo 91, una serie de medidas para hacer frente a la violencia relacionada con el honor.

87. La Liga Finlandesa de Derechos Humanos ha puesto de manifiesto su preocupación por los delitos sexuales que se producen en la comunidad de los Testigos de Jehová y que no se denuncian a las autoridades. El Ministerio de Educación y Cultura ha solicitado más información a los Testigos de Jehová de Finlandia sobre cómo manejan los presuntos delitos dentro de su comunidad. En 2017, el Defensor del Niño hizo una propuesta al Ministerio de Educación y Cultura para que una junta de expertos evaluara las actividades de las comunidades religiosas tras su registro.

 Cambios en la legislación y medidas de política

88. Finlandia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul) en 2015.

89. El comité encargado de luchar contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, que es el órgano de coordinación al que se refiere el Convenio de Estambul, empezó a funcionar a principios de 2017 (recomendación 2 del informe de seguimiento). Se ha creado un grupo de trabajo formado principalmente por ONG en relación con ese comité.

90. El Plan de Acción para la Aplicación del Convenio de Estambul (2018-2021) comprende 46 medidas encaminadas, entre otras cosas, a aumentar el número de centros de apoyo a las víctimas de la violencia sexual, mejorar la cobertura regional de los centros de acogida, realizar investigaciones sobre la violencia experimentada por las personas con discapacidad y proporcionar a las autoridades policiales formación sobre el modo de interactuar con tacto con las víctimas y comprender el trauma (recomendación 1 del informe de seguimiento). Según el seguimiento más reciente del Plan de Acción (2020), ya se han aplicado más de 40 medidas.

91. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO) publicó su informe de evaluación de referencia sobre Finlandia en septiembre de 2019 y el Comité de las Partes emitió su recomendación en enero de 2020[[6]](#footnote-6).

92. Uno de los objetivos previstos en el actual Programa de Gobierno es la elaboración de un plan de acción para combatir la violencia contra la mujer. En enero de 2020, el Ministerio de Justicia creó un grupo de trabajo intersectorial para preparar el plan de acción, que se publicó en octubre de 2020. El Plan de Acción se aplicará hasta la primavera de 2023. El grupo de trabajo supervisará la aplicación. También se llevará a cabo una evaluación externa.

93. De acuerdo con el Programa del Gobierno, el Ministerio de Justicia también está trabajando en la creación de un puesto de relator independiente sobre la violencia, que se anunciará en 2021.

94. Las disposiciones relativas a la no divulgación por las autoridades fueron modificadas en 2015, dando a las autoridades y a otros agentes el derecho a notificar a la policía cualquier información necesaria para evaluar una amenaza para la salud o la vida y prevenir toda amenaza por iniciativa propia. El objetivo de esta modificación era aumentar la capacidad de las autoridades para adelantarse y prevenir los homicidios de familias y niños y la violencia doméstica, mejorando el intercambio de información entre las autoridades y otros agentes.

95. Desde principios de 2016, hay que abonar una tasa cuando se solicita una orden de alejamiento y esta no se concede (Ley de Tasas Judiciales núm. 1455/2015). La justificación de las tasas es que permitirían reducir el número de solicitudes presentadas con el único fin de hostigar, como las relacionadas con las luchas por la custodia.

96. De acuerdo con el actual Programa del Gobierno, en marzo de 2020 se nombró un grupo de trabajo para evaluar de manera amplia la gama de medios disponibles para mejorar la eficacia de las órdenes de alejamiento, reducir la incidencia del incumplimiento de esas órdenes y mejorar la seguridad de las víctimas de la violencia de pareja en especial. El nombramiento se basa también en las recomendaciones del GREVIO. El mandato del grupo de trabajo finaliza en junio de 2021.

97. La Ley de Cargas por Servicios Prestados a las Víctimas (núm. 669/2015) entró en vigor en 2016. A los infractores se les impone una multa que se destinará a la financiación pública de los servicios de apoyo a las víctimas. En 2020, el Ministerio de Justicia concedió una ayuda estatal de 4.105.000 euros a Victim Support Finland para la prestación de servicios generales de apoyo a las víctimas, de conformidad con la directriz por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos. Los beneficios de las cargas desembolsadas por las víctimas también se destinan a Nollalinja, una línea de ayuda nacional que funciona las 24 horas del día, en consonancia con el Convenio de Estambul, para las personas que han experimentado violencia de pareja o violencia contra la mujer. En 2020, la financiación ascendió a 725.000 euros. El Gobierno ha propuesto conceder financiación adicional a Nollalinja para poner en marcha un servicio de chat (proyecto piloto) para mejorar el acceso al apoyo, especialmente durante la pandemia.

98. Se han promulgado leyes que castigan el acoso sexual físico y se ha tipificado como delito el acoso. Todos los delitos sexuales contra un adulto, a excepción del acoso sexual, se han convertido en delitos de oficio. Se ha prestado mucha atención a la violencia contra las mujeres en los materiales preparatorios del Código Penal. Por lo tanto, a pesar de la redacción neutra del Código Penal, cabe considerar que la legislación tiene en cuenta el género.

99. Se ha añadido una nueva disposición al Código Penal sobre la violación de niños con circunstancias agravantes y se ha aumentado la pena máxima por los abusos sexuales contra los niños. La premisa de la disposición es que un niño no puede otorgar nunca su consentimiento para mantener relaciones sexuales con un adulto. Las modificaciones entraron en vigor en 2019.

100. La aplicación de las disposiciones penales relativas a la violación no requiere en la práctica que la víctima haya sido objeto de violencia, amenaza o, por ejemplo, que haya intentado defenderse físicamente. Las disposiciones están redactadas de modo que abarcan las situaciones en las que la víctima no da su consentimiento para mantener relaciones sexuales. En la jurisprudencia, aproximadamente la mitad de los casos no implicaban ningún tipo de violencia. Las disposiciones también se aplican a los residentes de centros de atención institucional en régimen cerrado.

101. Las disposiciones jurídicas relativas a la violación se revisaron ya en 2014. El propósito era subrayar que los actos que violan la autonomía sexual son censurables al definirlos como violación. Las relaciones sexuales en contra de la voluntad de una persona se castigan en la legislación como violación siempre que impliquen violencia o la víctima haya sido amenazada incluso con violencia leve. También se tipificaron como violación los actos en los que se obliga a uno de los miembros de la pareja a mantener relaciones sexuales mediante una amenaza que no implica violencia. Sin embargo, los actos en los que la violencia es tan leve que no puede considerarse suficiente para quebrantar la voluntad de la víctima quedan fuera del ámbito de los delitos punibles.

102. En 2019, el Ministerio de Justicia creó un grupo de trabajo encargado de preparar una reforma general de los delitos de carácter sexual. El objetivo es modificar el Código Penal para que la definición de violación se base en la falta de consentimiento y evaluar la disposición relativa al acoso sexual. El informe del grupo de trabajo se finalizó y se envió a las diferentes autoridades y a la sociedad civil para que hicieran comentarios durante el verano de 2020. La labor legislativa a ese respecto sigue en curso.

103. La Fiscalía cuenta con un equipo de fiscales especializados en delitos contra las mujeres y los niños y otros fiscales que están familiarizados con estos delitos. Las tareas del equipo de la fiscalía especial incluyen la formación, el asesoramiento y la orientación para otros fiscales en asuntos relacionados con la instrucción del sumario, el examen de los cargos y el ejercicio de la acción penal. La reorganización de la fiscalía aumentará el número de fiscales especializados en este ámbito.

104. En 2019, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar elaboró una formación en línea sobre la violencia doméstica y la violencia contra la mujer titulada “Generar confianza – Acabar con la violencia” para los profesionales del ámbito social y sanitario y la policía. Desde entonces, más de 3.000 profesionales han seguido esa formación.

105. En 2019 se reformó la Ley de Custodia de Hijos y Derecho de Visita (núm. 361/1983). La ley revisada incluye disposiciones sobre la protección del niño contra la violencia, en particular en las decisiones que se adopten (recomendación 39c). La ley ya establecía que un asunto relativo a la custodia de un niño debe decidirse atendiendo al interés superior del niño, lo que significa que cualquier acto de violencia dentro de la familia que haya salido a la luz debe tenerse en cuenta a la hora de decidir sobre la custodia. La importancia de tener en cuenta la violencia psicológica y física que se haya observado en una familia en las decisiones relacionadas con la custodia y el derecho de visita se pondrá de relieve en la formación y las directrices para las autoridades que trabajan en este sector. En 2020, se estableció un grupo de trabajo integrado por expertos para que redactase unas directrices dirigidas a las autoridades sobre cómo llevar a cabo una audiencia con niños y tener en cuenta cualquier tipo de violencia observada en una familia a la hora de redactar un dictamen pericial para el tribunal que decida sobre el caso de custodia.

106. Según un estudio de la Academia Superior de Policía, la policía necesita formación sobre la legislación relacionada con la definición de violencia de pareja y el derecho a presentar cargos penales por agresiones físicas leves. El trabajo y las operaciones policiales se desarrollarán sobre la base del estudio. La policía está participando en un proyecto para elaborar y poner en práctica una serie de actividades de formación a través de Internet para la policía, así como para los profesionales de la asistencia social y la atención sanitaria, a fin de que puedan reconocer la violencia de pareja y la violencia contra la mujer y sepan cómo actuar en esos casos, y sobre la derivación de las víctimas a los servicios oportunos. La Academia Superior de Policía se encarga de planificar la capacitación en lo que respecta a la formación continua de los agentes de policía.

107. A fin de mejorar la labor de prevención e investigación de la violencia contra la mujer, la Junta Nacional de Policía publicó, en junio de 2020, unas directrices de actuación policial en relación con la violencia doméstica y la violencia de pareja y contra las mujeres.

108. La policía tiene en cuenta a las personas con discapacidad, de forma amplia, en todas sus actividades. Esta cuestión se aborda durante la instrucción básica de la policía y en diferentes seminarios dedicados a cuestiones policiales delicadas, la igualdad y la equidad, la violencia de pareja o los derechos humanos (recomendación 33).

109. El uso de la mediación en casos de violencia de pareja y violencia doméstica es siempre voluntario y se aplica una discreción especial si la mediación guarda relación con delitos sexuales y violentos, delitos graves o con circunstancias agravantes o casos de reincidencia. Sólo la policía o los fiscales pueden remitir a la mediación los casos de delitos relacionados con la violencia de pareja. No se ha excluido en la legislación ningún tipo de delito con respecto al uso de la mediación.

110. En 2017, se derivó un total de 14.471 casos penales a la mediación, de los cuales 2.482 (16 %) eran delitos que atentaban contra la salud o la vida que habían tenido lugar en relaciones de pareja. En los casos de violencia de pareja que fueron remitidos a la mediación, el 72 % de los presuntos agresores eran hombres y el 28 % mujeres. Las mujeres representan el 69 % de las víctimas y los hombres el 31 %. La mayoría (87 %) de los casos de violencia de pareja fueron remitidos por la policía a los servicios de mediación. Los fiscales remitieron el 13 % de los casos a la mediación.

 Mutilación genital femenina (recomendación 17)

111. La mutilación genital femenina se penaliza como agresión o agresión con circunstancias agravantes. La responsabilidad no se limita al acto mismo de la mutilación, sino que incluye también la participación de diversas maneras. Aunque la legislación es clara al respecto, no se han producido condenas por mutilación genital femenina. El Tribunal Supremo se ha pronunciado sobre la penalización de la mutilación genital femenina (KKO 2008:93). En noviembre de 2020, el Parlamento aprobó el informe del Comité de Asuntos Jurídicos en el que se pedía al Gobierno que adoptara medidas para aclarar si la mutilación genital femenina era punible en virtud del Código Penal lo antes posible y que presentara al Parlamento las propuestas legislativas pertinentes durante su mandato en curso. El Ministerio de Justicia está preparando las medidas referidas.

112. El Plan de Acción para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina (2012‑2016) se sustentaba en la premisa de que la mutilación constituía una vulneración de los derechos humanos en todas sus formas. Su objetivo era mantener y mejorar las competencias de los profesionales, incidir en las actitudes y promover la investigación.

113. Según la evaluación final, los profesionales de la atención de la salud estaban bien informados sobre la mutilación genital femenina, pero los docentes y las autoridades con poder de decisión solo estaban relativamente familiarizados con el tema. Todos los profesionales deseaban recibir más formación. Los profesionales ya han empezado a aplicar activamente las medidas recomendadas en el Plan de Acción.

114. El Plan de Acción para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina se actualizó en 2019. Contiene recomendaciones sobre medidas para prevenir esta práctica y apoyar a las mujeres y niñas que la han sufrido. La información sobre el Plan de Acción se difunde de manera activa. El objetivo a corto plazo es que las niñas que viven o residen en Finlandia no sean mutiladas en el país ni sean enviadas al extranjero para ser sometidas a esa práctica. Además del número de buenas prácticas para prevenir la mutilación genital femenina que ya se están aplicando, se proponen medidas más contundentes para promover el bienestar de las niñas y mujeres que la han sufrido y mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios que se les ofrecen.

115. Por otra parte, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, junto con el Instituto Nacional de Salud y Bienestar, organiza desde 2012 una reunión anual para los principales agentes. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar ha reunido datos sobre la prevalencia de la mutilación genital femenina mediante diversas encuestas de población y ha realizado una estimación del número de niñas en riesgo en Finlandia. La Liga Finlandesa de Derechos Humanos cuenta con una red sobre este tema que ofrece un foro de debate.

116. El Servicio de Inmigración de Finlandia y los centros de acogida perfeccionan sus actividades de manera constante con el fin de asegurar que se detecten los casos de mutilación genital femenina y que los agentes sepan cómo actuar en interés de las mujeres y los niños en el proceso de asilo y en los asuntos relativos a la migración. El nuevo modelo de controles sanitarios iniciales para migrantes incluye preguntar e informar sobre la mutilación genital femenina a todos los solicitantes de asilo (proyecto TERTTU).

117. En Finlandia, todas las mujeres embarazadas reciben una tarjeta de maternidad que el personal sanitario utiliza como medio de intercambio de información. La condición de embarazada que presenta mutilación genital femenina se anota en esa tarjeta y también en el Registro Médico de Nacimientos en los hospitales finlandeses. Esto garantizará que todas las mujeres embarazadas reciban información sobre ese tipo de mutilación, que las víctimas de esa práctica reciban la atención y el tratamiento adecuados y oportunos, y que se haga un seguimiento de la prevalencia de la mutilación genital femenina en Finlandia.

 Servicios de Apoyo

 Centros de acogida y servicios para las víctimas de la violencia (recomendación 6 del informe de seguimiento)

118. A principios de 2015 entró en vigor la Ley de Indemnización Estatal para Proveedores de Servicios de Acogida (núm. 1354/2014) por la que se transfirió la financiación de los centros de acogida de los municipios al Gobierno y se dio mayor estabilidad a la financiación. La financiación de esos centros ha aumentado considerablemente durante el período sobre el que se informa. A finales de 2018, había 27 centros de acogida para víctimas de la violencia y 179 plazas familiares (para adultos con sus hijos menores de 18 años). En 2019, el número de centros era de 28, y el de plazas familiares de 202; en 2020, esas cifras fueron de 29 y 211 respectivamente. El objetivo del actual Programa del Gobierno es aumentar la disponibilidad de centros de acogida hasta el nivel que exige el Convenio de Estambul.

119. Las ONG destacan, entre otras cosas, que la financiación para el funcionamiento de los centros de acogida no permite mejorar la cobertura regional y aumentar el número de plazas.

120. El Decreto gubernamental sobre los requisitos para la prestación de servicios de acogida (núm. 598/2015) define las competencias del personal que trabaja en esos centros. Según el Plan de Desarrollo de los Servicios de Acogida (2016-2019), se han mejorado las competencias del personal de esos centros respecto de la violencia de pareja como fenómeno y el manejo de los traumas, así como el trabajo con niños, personas con discapacidad y personas de edad. Las actividades de todos los centros están financiadas al 100 % por el Gobierno. Los servicios los prestan las ONG y los municipios. En 2017, la financiación ascendió a 13,55 millones de euros; en 2018, a 17,55 millones de euros; en 2019, a 19,55 millones de euros; y en 2020, a 22,55 millones de euros.

121. La Federación de Hogares y Centros de Acogida para Madres e Hijos gestiona un servicio en línea llamado Nettiturvakoti, que es de alcance nacional y ofrece ayuda a todas las partes en casos de violencia, por ejemplo, proporcionándoles información, así como un servicio de chat en el que se puede obtener asistencia de profesionales. El centro de apoyo Varjo trabaja en todo el país y también a nivel local en varias regiones. El objetivo es aumentar la seguridad de las familias que son objeto de acoso criminal y violencia tras la separación y prevenir el acoso.

122. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar ha creado la tarjeta “Be Aware and Act” sobre las personas con discapacidad como clientes de los servicios de acogida.

123. Los servicios prestados por Victim Support Finland no están pensados especialmente para las mujeres, pero aproximadamente el 80 % de sus clientes lo son. Victim Support Finland coopera con servicios especializados y deriva a sus clientes a estos. Todos los servicios de Victim Support Finland son gratuitos.

124. En diciembre de 2016 se inauguró la línea telefónica de asistencia Nollalinja, financiada con fondos públicos. Las llamadas a esa línea son gratuitas, las personas que llaman pueden permanecer en el anonimato y las conversaciones son confidenciales. Los telefonistas son profesionales del sector social y sanitario. Nollalinja es un servicio de fácil acceso en el que se escucha a las personas que llaman y se las deriva a otros mecanismos de asistencia o servicios. La ayuda se ofrece en finés, sueco e inglés. En 2020 comenzó a prestar asistencia en otras seis lenguas mediante interpretación. Durante su primer año de funcionamiento, Nollalinja recibió casi 8.000 llamadas. En el 77 % de los casos, la persona violenta era un hombre, en el 15 % una mujer y en el 8 % de los casos tanto un hombre como una mujer (recomendación 7 del informe de seguimiento). En 2020, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar realizó un estudio sobre la labor de Nollalinja, las repercusiones de su promoción y la ayuda prestada, con el fin de seguir mejorando el servicio.

 Servicios de apoyo a las víctimas de delitos sexuales

125. Los servicios para las víctimas de la violencia sexual se han desarrollado mediante la formación de una cadena de atención regional que armoniza las prácticas de atención y aumenta la cooperación entre los profesionales y la igualdad a nivel regional y nacional para mejorar la calidad de la atención, liberar los recursos del personal y promover la eficacia de la atención. La creación de una cadena de atención regional también revelará las deficiencias de la cadena de servicios y facilitará el perfeccionamiento de los mismos. Los servicios coordinados reducirán el riesgo de que la víctima sufra las consecuencias de las brechas entre los servicios o quede sin recibir asistencia alguna.

126. El primer centro de apoyo a las víctimas de agresiones sexuales de Finlandia, el Centro de Apoyo Seri, se abrió en Helsinki en 2017. Desde entonces, se han ampliado los servicios y se ha mejorado su disponibilidad en toda Finlandia. Todos los distritos hospitalarios universitarios cuentan ya con un centro SERI. El primer centro satélite se inauguró en junio de 2020. También se establecerán otros centros satélite en zonas más remotas para aumentar la accesibilidad. El centro de apoyo ofrece reconocimientos médicos y forenses a las víctimas de violación, apoyo para el trauma y orientación, todo en un solo lugar. El Centro de Apoyo Seri está abierto las 24 horas del día sin necesidad de derivación y ofrece servicios gratuitos a los clientes mayores de 16 años. Atiende a unos 320 clientes cada año (recomendación 7 del informe de seguimiento). Los Centros de Apoyo Seri están destinados a las personas que han sido objeto de un delito sexual en algún momento de los 30 días anteriores. También se necesitan recursos para prestar apoyo a más largo plazo.

127. El proyecto Barnahus del Instituto Nacional de Salud y Bienestar contribuye a mejorar la calidad y cantidad de los servicios en los casos de violencia física o sexual contra niños, así como la cooperación entre las autoridades y la coordinación del intercambio de información. Utiliza en parte los resultados del proyecto del Centro de Defensa de los Niños (LASTA). Las jóvenes víctimas de violación son un grupo beneficiario importante para el que se establece un apoyo psicosocial y contra el trauma en colaboración con los Centros de Apoyo Seri. El proyecto Barnahus difunde información sobre buenas prácticas para hacer frente a casos de divorcio muy conflictivos en los que se sospecha que hay violencia.

128. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar ha publicado un extenso manual en línea sobre los servicios para personas con discapacidad. El manual es un instrumento fundamental para la remisión utilizado por los profesionales. Proporciona información, por ejemplo, sobre las agresiones sexuales y otros tipos de violencia contra las mujeres con discapacidad[[7]](#footnote-7). El Instituto Nacional de Salud y Bienestar ha publicado una guía sobre la violencia dirigida a las mujeres con discapacidad que se titula *Uskalla olla, uskalla puhua – vammainen nainen ja väkivalta*. El objetivo es proporcionar información sobre qué es realmente la violencia de pareja y la violencia doméstica contra una mujer con discapacidad, cómo se manifiestan y dónde buscar ayuda. Inclusion Finland KVTL ha preparado una versión de la guía en lenguaje sencillo.

129. En 2017, el Ministerio de Justicia concedió 1 millón de euros aproximadamente en transferencias gubernamentales discrecionales para programas de investigación y educación que tenían como objetivo aumentar la concienciación sobre los derechos de las víctimas de delitos o reducir los efectos negativos de estos, así como para proyectos que trataban principalmente sobre la violencia contra la mujer.

 Estereotipos y prácticas perjudiciales (recomendación 15)

130. Se ha producido un aumento considerable del discurso de odio contra las mujeres. Es diferente del discurso de odio contra los hombres; a menudo incluye amenazas brutales y sexualizadas de muerte, violación o violencia y se manifiesta con comentarios intimidantes sobre la apariencia, la sexualidad o los roles de género[[8]](#footnote-8).

131. Según el Defensor de la Igualdad, es importante que las investigaciones y los planes de acción relativos al discurso de odio incluyan claramente la perspectiva de género, ya que, por ejemplo, el informe del Ministerio de Justicia de 2016 y el Barómetro de la Igualdad de Género de 2017 confirman que el fenómeno se basa en el género y que las mujeres corren el riesgo de ser objeto de discurso de odio. El 15 % de las mujeres y el 8 % de los hombres han sido blanco del discurso de odio en relación con el género. Más de una cuarta parte de las mujeres que pertenecían a un grupo minoritario, como una minoría religiosa, étnica, lingüística o sexual, habían sufrido el discurso de odio.

132. En 2016, el Ministerio de Educación y Cultura puso en marcha un amplio plan de acción titulado “Meaningful in Finland” (“Con todo el sentido en Finlandia”) para prevenir el discurso de odio y el racismo y promover la inclusión en la sociedad y el diálogo entre religiones. En 2017, se lanzó una campaña dirigida especialmente a los jóvenes con el reto “Digo NO al discurso de odio”, como parte del plan de acción.

133. El Ministerio de Educación y Cultura apoya, desde 2016, un proyecto a largo plazo para formar a los directivos y al personal de los servicios de juventud de los 27 municipios más grandes de Finlandia para que tengan en cuenta los derechos humanos, incluida la no discriminación, en su labor con los jóvenes. También es probable que esto favorezca la integración de los inmigrantes y la inclusión de las minorías nacionales. La formación se está extendiendo actualmente a los servicios de juventud de municipios más pequeños.

134. Según la nueva Ley de Educación y Atención en la Primera Infancia (2018), debe protegerse a los niños contra la violencia, el acoso escolar y otros tipos de hostigamiento.

135. En 2018 se puso en marcha un proyecto destinado a elaborar propuestas para una erradicación más eficaz del discurso de odio punible en virtud del Código Penal y del acoso prohibido por la ley. Se nombró un grupo de trabajo integrado por expertos, con representantes de diferentes ámbitos, para llevar a cabo el proyecto. El grupo presentó 13 recomendaciones para mejorar la eficacia de las medidas contra el discurso de odio y el acoso a través de Internet, y propuso que se añadiera una mención al género en la disposición sobre los motivos para endurecer una pena, así como a los criterios de incitación al odio hacia un determinado grupo de población.

136. El proyecto “En Contra del Odio” estableció formas de abordar los delitos de odio y la incitación al odio en el período de 2017-2019. Se centró en fomentar la denuncia de los delitos de odio y reforzar la capacidad de las autoridades, así como en desarrollar servicios de apoyo a las víctimas de delitos de odio y aumentar la cooperación entre los distintos agentes (párr. 15 c)). El Foro Nacional para la Cooperación de las Religiones en Finlandia y Victim Support Finland elaboraron un informe alternativo para el proyecto sobre los delitos de odio ocurridos en Finlandia entre 2014 y 2018. El informe contenía información sobre los delitos de odio basada en las experiencias de las víctimas, así como sobre la necesidad de asistencia, teniendo en cuenta el género de la víctima.

137. El Ministerio de Justicia ha participado en el proyecto PROXIMITY, financiado por la UE, cuyo objetivo principal es prevenir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia mejorando la capacidad de las autoridades locales para detectar los delitos de odio y otras formas de intolerancia y tomar medidas al respecto. El Ministerio también lleva a cabo proyectos de no discriminación financiados por el programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la UE.

138. De acuerdo con la estrategia para las actividades policiales y los objetivos de desempeño planteados, la policía se centra en las actividades que garantizan mejor la seguridad de las personas. Esto significa que la policía presta más atención que antes a los delitos que son importantes en relación con la seguridad, pero cuyas penas son leves, lo que incluye los delitos de odio y otros delitos contra víctimas vulnerables (niños, personas de edad, violencia doméstica, etc.). Se ha creado un “equipo sobre el discurso de odio” a escala nacional.

139. En 2016, el Departamento de Policía de Helsinki puso en marcha la campaña #RESPECT con el objetivo de ayudar a reconocer y prevenir el acoso sexual en lugares públicos. En la campaña participaron ministerios, organismos gubernamentales y ONG. En 2017, el Ministro de Justicia lanzó la campaña #häirinnästävapaa (“Sin Acoso”) y alentó a los ministerios, los partidos políticos y las organizaciones a participar en la labor de prevención del acoso sexual.

140. En el período de 2018 a 2020, el Ministerio de Educación y Cultura financió un estudio sobre el acoso sexual, los abusos y la discriminación en las actividades físicas y deportivas, así como las prácticas con un sesgo de género en el entrenamiento deportivo. En 2019, Cupore (Centro de Investigación para las Políticas Culturales) publicó un estudio sobre cómo fortalecer la igualdad y el bienestar en el trabajo en el sector de las artes y la cultura enunciando 19 medidas para ello.

141. Durante su presidencia del Consejo Nórdico de Ministros en 2016, Finlandia realizó dos estudios relacionados con el discurso de odio y la igualdad[[9]](#footnote-9). La guía #Emme vaikene (“No guardaremos silencio”) se publicó en el marco de la campaña del Consejo Nacional de la Juventud de Finlandia Allianssi contra el discurso del odio en 2017. Finlandia participa también en el Proyecto de Monitoreo Global de Medios, que estudiará los roles de género en los medios de comunicación. La UE financió el proyecto “¿Importa el género?” implementado por el Instituto Nacional de Salud y Bienestar, que ha elaborado cursos y materiales y creado una red para periodistas sobre la comunicación con enfoque de género. La formación también aborda los estereotipos, las normas y el discurso de odio.

142. De acuerdo con la Ley de Protección del Consumidor (núm. 38/1978), se considera que una actividad de comercialización es contraria a las buenas prácticas si representa una discriminación por razón de género. El Defensor del Consumidor se encarga de supervisar la legalidad de las actividades de comercialización. Está prohibido degradar un género o representar el género desde una perspectiva sexista degradante. Cuando la sexualidad se utiliza de forma manifiesta para conseguir un efecto y la imagen proyectada es degradante para una mujer o un hombre, la publicidad es contraria a las buenas prácticas.

 Artículo 6

 Proxenetismo (recomendación 21)

143. La modificación de los elementos esenciales de la trata de personas y el proxenetismo entró en vigor en 2015. Se ha aclarado la distinción entre los delitos de trata de personas y proxenetismo y facilitado la aplicación de las disposiciones. Además, los delitos que incluyen la coacción se consideran trata de personas, no proxenetismo, y el proxenetismo de menores de 18 años debe considerarse, por regla general, trata.

144. Las modificaciones mencionadas han mejorado la situación, en los procedimientos judiciales, de las personas que están en el punto de mira de los proxenetas. Se les puede asignar un abogado mientras dure la instrucción del sumario, independientemente de que la persona sea considerada víctima o no. También se puede designar una persona de apoyo mientras dure la fase de instrucción y el enjuiciamiento. La remuneración del abogado y de la persona de apoyo se paga con fondos públicos.

145. En 2015 se modificó el capítulo 20, artículo 8, del Código Penal para que la prestación sexual obtenida de una víctima de proxenetismo o trata de personas se castigue también como negligencia. Por lo tanto, ya no es necesario que la persona que recibe la prestación sexual sea consciente de que procede de una víctima de proxenetismo o de trata. La normativa anterior era difícil de aplicar y las víctimas no estaban protegidas de la manera prevista.

 Datos estadísticos relacionados con la venta y la prostitución en Finlandia (recomendación 21)

146. Las estimaciones de las autoridades y los investigadores sobre el número de personas que se prostituyen en Finlandia se describen en un informe del Ministerio de Justicia publicado en 2013. Según el informe, las estimaciones sobre el alcance de la prostitución difieren en función de si la estimación abarca el número de personas que se encuentran en Finlandia prostituyéndose en un momento dado o el número de personas que visitan el país a lo largo del año para prostituirse. En el informe, la Oficina Nacional de Investigación de Finlandia estimó que entre 500 y 1.000 personas aproximadamente se prostituían diariamente en Finlandia. Según el informe, el número de personas que residen permanentemente en el país y que se dedican a la prostitución posiblemente esté en torno a unas 200-300, y probablemente por debajo de 500. El informe también contiene una estimación prudente de que, en un momento dado cualquiera, quizá haya entre 100 y 200 personas en Finlandia que se prostituyen y cruzan la frontera. En el informe se estima la magnitud de la prostitución transfronteriza partiendo de la base de que cada semana llegan a Finlandia en torno a un centenar de personas. Esto significaría que, a lo largo de un año, visitarían Finlandia unos cuantos miles de personas que se prostituyen. Según numerosos estudios, la prostitución es un fenómeno de género también en Finlandia: la mayoría de las personas que recurren a servicios de esta naturaleza son hombres y la mayoría de las personas que se prostituyen son mujeres.

147. La prevalencia de la obtención y venta de servicios sexuales a nivel de la población se analizó en Finlandia mediante la encuesta FINSEX del Instituto de Estudios de Población, que se ha repetido en 1992, 1999, 2007 y 2015. En 2015, una de las preguntas de la encuesta FINSEX era si el encuestado había sido coaccionado para mantener relaciones sexuales a cambio de dinero u otros beneficios económicos. El 16 % de las mujeres y el 12 % de los hombres afirmaron haber sufrido este tipo de coacción en algún momento de su vida. Las respuestas a esta pregunta no variaron mucho en las cuatro encuestas. El 1,2 % de las mujeres y el 1,8 % de los hombres que respondieron a la encuesta FINSEX de 2015 declararon haber mantenido relaciones sexuales a cambio de dinero en algún momento de su vida. Las respuestas a esta pregunta no variaron mucho en las cuatro encuestas.

148. En la encuesta FINSEX de 2015, el 12,1 % de los hombres afirmó haber pagado a cambio de sexo en algún momento de su vida. Este porcentaje disminuyó entre 1999 y 2007. De los encuestados que eran mujeres, el 0,3 % dijo haber pagado para mantener relaciones sexuales. De los hombres que respondieron a la encuesta en 2015, el 2 % había recurrido a servicios de prostitución durante el último año. En 1999, el porcentaje de hombres que habían pagado por tener sexo durante el último año era del 7,8 %, y en 2007, del 7 %, mientras que la cifra correspondiente a 2015 era del 4,8 %. Según las encuestas de FINSEX, la demanda de sexo remunerado ha disminuido en los últimos 20 años.

 Apoyo a las personas que se prostituyen

149. En Finlandia, las ONG prestan apoyo selectivo a las personas que se prostituyen. Por ejemplo, el Gobierno respalda los puntos de apoyo de la ONG Pro Tukipiste a través del Ministerio de Asuntos Sociales y del Centro de Financiación para Organizaciones de Bienestar Social y Salud. Pro Tukipiste también cuenta con el apoyo financiero de las ciudades de Helsinki y Tampere. Proporciona servicios sociales y de salud, respetando el anonimato, así como actividades comunitarias a sus grupos de beneficiarios, las personas mayores de 18 años que trabajan en la industria del sexo y el erotismo y las víctimas de la trata con fines de explotación sexual. Pro Tukipiste cuenta con puntos de apoyo en tres ciudades (Helsinki, Tampere y Turku) y lleva a cabo una labor de divulgación en los entornos de la industria del sexo, incluso por Internet. Los servicios anónimos reciben 13.000 contactos anualmente y Pro Tukipiste calcula que llega a unas 2.000 personas. La mayoría de las personas que se prostituyen a las que llega Pro Tukipiste son mujeres de origen migrante. En 2018, los clientes de los servicios de la organización incluyeron a 22 personas identificadas como víctimas de delitos de trata, de las cuales 19 eran mujeres de 18 años o más y 3 eran hombres.

150. El Ministerio de Justicia está encargando un estudio sobre las razones por las que rara vez se aplican las disposiciones del Código Penal sobre la explotación de personas sometidas al comercio sexual. El estudio debería finalizarse para mayo de 2021.

 Matrimonio forzado

151. El matrimonio forzado se castiga como trata de personas simple o agravada. También puede aplicarse la coacción a la que se refiere el capítulo 25, artículo 8, del Código Penal en determinados casos. No sólo se castiga la coacción, sino también la entrega, el transporte, la recepción o el alojamiento de una persona con el fin de que contraiga un matrimonio forzado. En 2020, el Ministerio de Justicia publicó una comunicación dirigida a los expertos y las autoridades acerca de la penalización del matrimonio forzado. En la primavera de 2021, el Ministerio de Justicia evaluará la necesidad de aclarar los artículos del Código Penal relativos a los matrimonios forzados.

152. En la actualidad, solo puede ponerse fin a un matrimonio forzado con un divorcio. Se está preparando una propuesta del Gobierno sobre la posibilidad de anular un matrimonio cuando una de las partes haya sido obligada a contraerlo por la fuerza.

153. El procedimiento para hacer una excepción y que una persona menor de edad pueda contraer matrimonio se eliminó en junio de 2019 con la entrada en vigor de la Ley por la que se Modifica la Ley de Matrimonio (núm. 234/1929). Solo pueden contraer matrimonio las personas que hayan cumplido 18 años. La modificación mejora la protección jurídica de las personas obligadas a contraer matrimonio y proporciona al sistema jurídico los medios para intervenir en esas situaciones.

 Medidas contra la trata de personas

 Legislación y medidas de política

154. Finlandia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos en 2012. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) publicó su primer informe de evaluación sobre Finlandia y el Comité de las Partes emitió su recomendación en junio de 2015. El GRETA publicó su segundo informe de evaluación en junio de 2019 y el Comité de las Partes emitió su recomendación en octubre de 2019[[10]](#footnote-10).

155. La revisión de las disposiciones del Código Penal relativas a la trata de personas entró en vigor el 1 de enero de 2015. Se añadió la presión como elemento esencial del delito de trata. La presión se refiere principalmente a las situaciones en las que el infractor está en una posición más fuerte que la víctima y utiliza esto para ejercer presión y persuadirla.

156. El Relator Nacional sobre la trata de personas presenta un informe al Gobierno todos los años, y al Parlamento una vez cada cuatro años.

157. Los casos de trata de personas que han salido a la luz en Finlandia han sido, en su mayoría, de carácter laboral y de explotación sexual. El Relator Nacional sobre la trata de personas ha estimado que, por ejemplo, la trata relacionada con la explotación de personas en actividades delictivas y con el matrimonio forzado es cada vez más frecuente.

158. Desde principios de 2020, el Coordinador de la Lucha contra la Trata depende del Ministerio de Justicia. El Coordinador dirige un grupo de trabajo intersectorial que está elaborando un plan de acción nacional contra la trata de personas, que se publicará a principios de 2021. Un grupo directivo de alto nivel supervisa al grupo de trabajo. La necesidad de tener en cuenta la perspectiva de género en la asistencia a las víctimas se incluirá en el plan de acción como cuestión transversal.

159. La Junta Nacional de Policía ha impartido instrucciones sobre el modo de actuar ante la trata de personas y los delitos que se asemejan a la trata, así como sobre la prestación de asistencia a las víctimas para garantizar que se reconozcan e investiguen los delitos de trata de personas y se brinde protección a las víctimas. La policía deriva a las víctimas de la trata al Sistema Nacional de Asistencia a las Víctimas de la Trata de Personas y colabora estrechamente con este sistema. La policía y el Sistema de Asistencia han colaborado en la elaboración de un conjunto de actividades de capacitación y un curso en línea que utilizarán todos los departamentos de policía. La policía ha asignado más recursos a la lucha contra la trata de personas y una nueva unidad nacional de lucha contra la trata empezará a funcionar a partir de enero de 2021.

 Sistema de Asistencia (recomendación 21)

160. La Ley de Acogida de las Personas que Solicitan Protección Internacional y de Identificación y Cuidado de las Víctimas de la Trata de Personas (núm. 388/2015; en adelante, Ley de Acogida) fue modificada en julio de 2015. Al mismo tiempo se revisó la Ley de Extranjería (núm. 301/2004). Las modificaciones más notables fueron la determinación del alcance de la asistencia a las víctimas de la trata, así como la revisión de la identificación de las víctimas. Como resultado de las modificaciones, la identificación y la asistencia a las víctimas se volvieron más previsibles y transparentes, así como más claras en cuanto a la división de responsabilidades. La cooperación entre el Sistema de Asistencia, la policía y las autoridades de bienestar infantil es ahora más eficaz. Las modificaciones mejoraron también el reconocimiento de los niños como víctimas de la trata o como miembros de la familia de una víctima.

161. Una persona puede ser aceptada en el Sistema de Asistencia si ha vivido una situación que pueda considerarse trata de personas. Ni la legislación ni la práctica exigen que haya una investigación penal en curso o que la investigación se refiera específicamente a la trata. Sin embargo, se puede excluir a una persona del Sistema de Asistencia si no es calificada formalmente como víctima de la trata de personas o si el proceso penal no contempla el delito de trata. Si el delito ha tenido lugar en el extranjero, la víctima puede tener derecho a los servicios del Sistema aun cuando no haya posibilidad de investigar el delito desde Finlandia.

162. El mantenimiento y gestión del Sistema de Asistencia corre a cargo del centro de acogida de Joutseno y se fusionó con el Servicio de Inmigración de Finlandia en 2017. El Sistema cubre todo el país, y sólo algunos de sus clientes residen en el centro de acogida de Joutseno. El Sistema dispone de oficinas en Joutseno, Helsinki, Tampere y Oulu. En 2017, el 54 % de los clientes nuevos fueron mujeres. En 2019, esta cifra fue del 61 %. Al Sistema de Asistencia acceden, en particular, las víctimas de la explotación laboral, la explotación sexual y el matrimonio forzado. Los clientes son tanto finlandeses como extranjeros. Una media entre el 30 % y el 40 % de los nuevos clientes cada año han sido objeto de explotación en Finlandia, mientras que en la mayoría de los casos la explotación se ha producido en el extranjero.

163. De acuerdo con la Ley de Extranjería, se puede expedir un permiso de residencia a una víctima de trata si la residencia de la víctima está justificada debido a la instrucción de una causa o a un procedimiento judicial por trata de personas, la víctima está dispuesta a cooperar con las autoridades para que se pueda capturar a los sospechosos de trata de personas y la víctima ya no tiene ningún vínculo con los sospechosos de trata. Sin embargo, no es necesario que la víctima cumpla estas condiciones si se considera que se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad (recomendación 21). En la práctica, no se ha concedido ningún permiso de residencia durante la instrucción de una causa, sino sólo después de que el examen de los cargos haya dado lugar a una inculpación por trata.

164. El período de reflexión al que se refiere la Ley de Extranjería permite conceder el derecho de residencia a una presunta víctima de trata que resida en el país sin permiso. Durante el período de reflexión, la víctima puede recuperarse y considerar la posibilidad de cooperar con una autoridad competente. La residencia concedida a la víctima durante el período de reflexión es una residencia legal. Por lo tanto, no se puede decretar la expulsión de la persona, ni se puede ejecutar una decisión de expulsión mientras el período de reflexión no haya concluido.

165. De acuerdo con la Ley de Extranjería, se puede denegar la entrada a Finlandia a un ciudadano extranjero si existen razones fundadas para pensar que la persona va a prostituirse. Así pues, se puede expulsar a las víctimas de la trata de personas que han sido víctimas de la explotación sexual si las autoridades no las reconocen como víctimas de la trata y se les deniega la entrada en virtud de la Ley de Extranjería.

166. Además de las modificaciones mencionadas, se añadió una disposición a la Ley de Acogida relativa a un período de recuperación. Una víctima de trata puede beneficiarse de un período de recuperación de 30 días al mismo tiempo que es aceptada en el Sistema de Asistencia. El plazo puede ampliarse, en caso necesario, hasta 60 días. El período de recuperación se introdujo para las víctimas que experimenten un temor exacerbado o cuyo estado físico o psicológico sea deficiente, y que no pueden o no quieren cooperar con las autoridades para resolver el delito de trata. Durante el período de recuperación, la víctima puede descansar, restablecerse y considerar la posibilidad de colaborar con una autoridad competente. Durante este período, ni la autoridad encargada de la investigación ni el fiscal pueden ponerse en contacto con un cliente del Sistema de Asistencia sin el consentimiento de la víctima. El período de recuperación no impide, por ejemplo, que el Servicio de Inmigración de Finlandia se ponga en contacto con la víctima para examinar su solicitud de protección internacional.

167. En 2018 se publicó un amplio estudio sobre la eficacia de la legislación relativa a la asistencia a las víctimas de la trata. En el estudio se recomendó que se promulgara una ley separada sobre la asistencia, que se pidiera a los municipios que aplicaran la Ley de Acogida de las Personas que Solicitan Protección Internacional y que se mejoraran las condiciones de funcionamiento de las ONG.

168. En 2019 el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud preparó unas directrices para los municipios a fin de dar a conocer mejor la trata de personas a nivel local.

169. Durante la legislatura actual, se elaborará una ley sobre la prestación de asistencia a las víctimas de la trata que salvaguardará el derecho de las víctimas a recibir asistencia, independientemente de su lugar de residencia y de si tienen o no residencia municipal. Además, se pretende desvincular la asistencia de los procesos penales.

 Artículo 7

 Participación de las mujeres en la adopción de decisiones en los ámbitos político y público

 Elecciones

170. En las Elecciones Parlamentarias de 2019 acudieron a votar un 3,1 % más de mujeres que de hombres. Un total de 1.606.115 mujeres y 1.461.592 hombres votaron en las elecciones parlamentarias. La participación de los votantes en todo el país fue del 72,1 %. Por edad, se observa una mayor propensión de las mujeres a votar, en comparación con los hombres, en todos los grupos de edad, excepto entre los votantes de 75 años o más. La mayor diferencia de participación entre ambos sexos se da entre los votantes más jóvenes. La participación de las mujeres, tanto en el grupo de 18-19 años como en el de 20-24, fue más de 10 puntos porcentuales superior a la de los hombres.

171. En las Elecciones Parlamentarias de 2019, el 42 % de los candidatos fueron mujeres y el 58 % hombres. Las mujeres representaron el 47 % de los diputados elegidos, es decir, 94 diputados. Anteriormente, el mayor número de mujeres elegidas para el Parlamento se observó en la legislatura de 2011-2015, cuando fueron elegidas 85 mujeres (42,5 %). Los hombres representan el 53 % de los diputados elegidos, es decir, 106 diputados. En el marco del proyecto “¿Importa el género?” se elaboraron infografías de los principales indicadores de género de los cargos superiores en la política y de las elecciones parlamentarias. Como parte del proyecto, también se llevó a cabo una campaña de sensibilización titulada “El género importa en las elecciones” y se elaboraron herramientas para que los partidos políticos y el Parlamento pudieran promover la igualdad de género.

172. En las Elecciones al Parlamento Europeo de 2019 las mujeres tuvieron una participación un 1,4 % mayor que los hombres. Un total de 950.391 mujeres y 871.716 hombres votaron en las elecciones. De los ciudadanos con derecho a voto, votaron el 42 % de los hombres y el 43,4 % de las mujeres.

173. En las elecciones municipales de 2017, la participación de las mujeres fue un 3,6 % superior a la de los hombres. La distribución por sexos de los candidatos en las elecciones de 2017 no difiere mucho de las de elecciones anteriores, ya que la mayoría de los candidatos siempre han sido hombres; 20.207 (60,1 %) candidatos eran hombres y 13.411 (39,9 %) mujeres. Sin embargo, la distribución de los candidatos por sexos varía mucho entre los partidos políticos. El número de mujeres elegidas en las elecciones municipales es, desde hace tiempo, inferior al de los hombres. Al inicio de la legislatura municipal de 2017-2021, el 39 % de los alcaldes, el 31 % de los tenientes de alcalde primeros y el 37 % de los tenientes de alcalde segundos eran mujeres. El 31 % de las concejalías estaban encabezadas por mujeres.

174. Desde 2017, el 22 % de los presidentes de las asambleas regionales de los consejos regionales eran mujeres y el 17 % de los presidentes de las juntas regionales eran mujeres. Como los consejos regionales son autoridades municipales conjuntas, se les aplica la disposición sobre cuotas prevista en la Ley de Igualdad. El 47 % de los miembros de las asambleas regionales son mujeres, mientras que el 52 % de los miembros de las juntas son mujeres.

175. Las Elecciones Municipales de 2017 no supusieron cambios significativos en la participación de los votantes extranjeros en comparación con las elecciones de 2012. La participación de los votantes extranjeros fue muy inferior a la de los finlandeses, con una variación notable entre personas originarias de distintos países, siendo las mujeres más activas que los hombres. La distribución por sexos de los candidatos que hablaban una lengua extranjera como lengua materna era más uniforme que la de los candidatos que hablaban finés o sueco: el 43,3 % eran mujeres y el 56,6 % hombres. La proporción es casi la misma que la de los representantes elegidos.

 Distribución por sexos en el Gobierno

176. Durante el período que abarca el informe ha habido cuatro gobiernos diferentes en Finlandia. El Gobierno del Primer Ministro Stubb, que se construyó sobre la base del Gobierno del primer ministro Katainen (2014-2015), tenía un total de 19 ministros, de los cuales 10 (53 %) eran mujeres. En la primavera de 2018, el Gobierno del Primer Ministro Sipilä, formado tras las elecciones parlamentarias de la primavera de 2015, contaba con 17 ministros, de los cuales 6 (35 %) eran mujeres. Teniendo en cuenta a los ministros que sólo han ejercido una parte del mandato, el Gobierno del Primer Ministro Sipilä contaba con un total de 23 ministros, de los cuales 9 (39 %) eran mujeres. El Gobierno del Primer Ministro, que tomó posesión en junio de 2019 tuvo un total de 20 ministros durante su mandato (algunos sólo durante parte del mismo) de los cuales 12 eran mujeres.

177. En el actual Gobierno, la primera ministra Marin (desde diciembre de 2019), 10 de los 19 ministros son mujeres. Si se tiene en cuenta a los ministros que han ejercido sólo una parte del mandato en curso, el Gobierno actual ha tenido un total de 22 ministros, de los cuales 13 son mujeres.

 Personal estatal y municipal

178. En 2018, el 49,2 % del personal del Estado, en promedio, eran mujeres. El sector de la seguridad está claramente dominado por los hombres (73 % de hombres), mientras que los servicios de enseñanza y formación, así como los servicios sociales, de contratación y de salud son sectores dominados por las mujeres (77 % y 74 % de mujeres, respectivamente). Los sectores con representación equitativa en 2018 fueron las actividades de investigación, los servicios empresariales y económicos, y los servicios administrativos, de registro y de tecnología de la información y las comunicaciones. En 2018, el salario medio de las mujeres que trabajaban para el Estado, por una jornada estándar, era un 88,5 % de lo que cobraban los hombres en promedio. Sin embargo, en la práctica las mujeres reciben el mismo salario que los hombres por el mismo trabajo o por un trabajo de igual valor para el mismo empleador, y el índice de igualdad salarial es del 98,8 %.

179. Es más frecuente que las mujeres empleadas por el Estado trabajen en puestos a tiempo parcial y en contratos de duración determinada que los hombres. Esto se debe, en gran parte, a modalidades de trabajo escogidas para poder atender a los niños y a un mayor uso de la licencia a tiempo parcial entre las mujeres, así como a las sustituciones debidas a las licencias parentales, que son más comunes en los sectores donde predominan las mujeres. En los últimos dos años, las relaciones laborales de duración determinada en la administración pública han aumentado más para las mujeres que para los hombres.

180. En 2018, el 80 % de los empleados municipales eran mujeres.

 Comunidad científica y cuerpo diplomático

181. De acuerdo con la Ley de Universidades (núm. 558/2009), las universidades tienen autonomía. Alrededor del 35-55 % del personal docente y de investigación de las universidades finlandesas es femenino. Las mujeres representan el 57-77 % del resto del personal. Las mujeres siguen estando en clara minoría en lo que respecta a las cátedras (30 % en 2017). La cuota ha aumentado dos puntos porcentuales con respecto a la de 2014. La distribución del personal por sexos es bastante similar en todas las universidades. Las universidades tecnológicas constituyen una excepción, ya que las mujeres sólo representan el 30-35 % de su personal docente e investigador. Por otro lado, dos tercios del personal docente e investigador de la Universidad de Laponia son mujeres (recomendación 25).

182. La mayoría del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores son mujeres (68 %). La distribución por sexos en las funciones de dirección y supervisión está equilibrada (49 % de mujeres). El Ministerio de Relaciones Exteriores es un lugar de trabajo claramente dominado por las mujeres en calidad de expertas (67 %) y de personal ejecutivo (75 %).

 Personal religioso

183. En los últimos años no se han producido cambios importantes en la distribución por sexos del personal de la Iglesia Evangélica Luterana de Finlandia. En 2017, las mujeres representaban el 71 % del personal religioso. La proporción de mujeres en el clero ha crecido de manera continuada. La mayoría de las personas que oficiaron como pastores durante el decenio de 2000 fueron mujeres. Menos de la mitad de las personas que ejercen actualmente como tales son mujeres. De momento, hay pocas mujeres con grados elevados en la iglesia, ya que sólo una quinta parte de los pastores son mujeres y sólo ha habido dos mujeres obispos.

184. En comparación con 2011, la proporción de personal femenino en la Iglesia Ortodoxa Finlandesa ha aumentado en todas las áreas, y las mujeres representan el 49,5 % del personal en su conjunto. Hay menos mujeres en puestos de dirección porque, según la tradición de la iglesia, sólo los hombres pueden ser sacerdotes y obispos. El 60 % del personal de la administración central de la iglesia son mujeres y una mujer ocupa el puesto ejecutivo más importante en la administración.

 Sector privado (recomendación 23)

185. En el decenio de 2010, las mujeres han ido obteniendo puestos en las juntas de administración de las empresas que cotizan en bolsa. Este progreso se ha producido sobre una base de autorregulación. Sin embargo, en los dos últimos años esta evolución favorable parece haberse detenido. En promedio, las juntas de administración de las empresas que cotizan en bolsa tenían un 29 % de mujeres y un 71 % de hombres entre sus miembros (2019).

186. Según una resolución gubernamental de 2015, las juntas de administración de las grandes y medianas empresas que cotizan en bolsa debían tener un mínimo del 40 % de miembros masculinos y otro tanto femeninos para 2020. A fin de alcanzar ese objetivo, las empresas deben fijar y publicar su objetivo de igualdad de representación. Además, han de publicar también un seguimiento anual de los progresos realizados en la consecución de estos objetivos y de las medidas que están aplicando para alcanzarlos. En 2017, las sociedades que cotizan en bolsa publicaron por primera vez principios de diversidad y sus objetivos de representación de género. Durante el primer período de presentación de informes, aproximadamente el 30 % de las empresas no comunicaron la distribución por género de los miembros de sus juntas de administración. En el marco del proyecto “¿Importa el género?” se elaboraron, entre otras cosas, infografías de los principales indicadores de género de los cargos superiores en el sector de las empresas cotizadas, las empresas públicas y las empresas no cotizadas.

187. La representación de las mujeres en las juntas de administración de las empresas públicas ha aumentado hasta un 38,5 % al aplicar los objetivos fijados en los Planes de Acción del Gobierno para la Igualdad de Género. En 2015, la Asociación de Autoridades Locales y Regionales de Finlandia y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud encargaron conjuntamente un informe a la Oficina de Estadística de Finlandia sobre la distribución por género de las juntas de administración y la dirección en las empresas de propiedad municipal. El 16 % de los presidentes y el 34 % de los miembros de las juntas de administración de las empresas con participación municipal mayoritaria y el 23 % de los directores generales eran mujeres.

188. Se han realizado esfuerzos para promover la ocupación de puestos de dirección por mujeres mediante proyectos y la colaboración entre varias partes interesadas. El proyecto TASURI, financiado en parte por la UE, aportó nuevos datos sobre la contratación de altos cargos en las empresas desde la perspectiva de la igualdad de género. En 2017, se publicó el primer informe sobre la representación de mujeres y hombres en puestos de responsabilidad en empresas de propiedad municipal. El proyecto NaisUrat apoyó el desarrollo de la carrera profesional de las mujeres en puestos especializados y puestos directivos intermedios en pequeñas y medianas empresas.

 Participación de grupos especiales en la toma de decisiones públicas (recomendación 23)

189. El Ministerio de Justicia ha elaborado una comunicación sobre las elecciones para aumentar la participación de grupos especiales en la adopción de decisiones. Por ejemplo, el Ministerio proporciona información sobre las elecciones en muchos idiomas y se centra en otros tipos de accesibilidad de la información relativa a las elecciones. En lo que respecta a las elecciones parlamentarias de la primavera de 2019, el Ministerio envió a todos los nuevos votantes que habían adquirido la nacionalidad finlandesa una carta sobre el voto en las elecciones parlamentarias.

190. A partir de 2017 los municipios están obligados a crear sus propios consejos de discapacidad en virtud de una modificación de la Ley de Administración Local (núm. 410/2015). Este consejo actuará como canal de consulta e influencia para las personas con discapacidad, sus familias y las organizaciones de personas con discapacidad. Las directrices sobre la accesibilidad de los colegios electorales se elaboraron en el marco del Programa de Políticas de Discapacidad (2010-2015) de Finlandia. La aplicación de la accesibilidad se supervisó de varias maneras, por ejemplo, mediante inspecciones de la accesibilidad realizadas por el Defensor del Pueblo Parlamentario durante las elecciones de 2015 y 2019.

191. En relación con las elecciones municipales y las elecciones parlamentarias, la Oficina de Estadística de Finlandia recoge datos sobre los antecedentes de los candidatos y los cargos electos, como el origen (extranjero), la lengua materna, el sexo, la edad, la formación, el empleo y el entorno familiar.

 Posición de las ONG y acción cívica

192. En Finlandia, las mujeres participan muy activamente en el trabajo de las ONG, por ejemplo, como directoras ejecutivas y secretarias generales. También hay muchas organizaciones que promueven la igualdad de género y, por lo tanto, son importantes agentes de defensa de la igualdad en la sociedad finlandesa. Todos los partidos políticos del Parlamento tienen su propia organización de mujeres.

193. En 2017, el Gobierno aprobó un Plan de Acción sobre Política Democrática para 2017-2019 basándose en el informe sobre política democrática del Gobierno presentado al Parlamento en 2014. El objetivo del Plan de Acción era hacer frente a los retos relacionados con la democracia y promover y encontrar medios concretos para que los ciudadanos pudieran participar y ejercer influencia.

 Artículo 8

194. En lo concerniente a la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Finlandia ha elaborado un Plan de Acción para la Mujer, la Paz y la Seguridad (2018-2021). El Plan de Acción refuerza la participación de las mujeres y la integración de la perspectiva de género en la mediación, los procesos de paz y los procesos de transición[[11]](#footnote-11). Alrededor del 40 % de los expertos finlandeses en gestión de crisis civiles son mujeres.

195. Además de la gestión de crisis civiles, también se han establecido actividades con una perspectiva de género en la gestión de crisis militares de acuerdo con el Plan de Acción; se ha formado a personal, se han designado expertos en género para las operaciones y se han realizado asignaciones operativas para tener en cuenta la perspectiva de género, la condición de la mujer y la seguridad de las mujeres.

196. La condición y los derechos de las mujeres y las niñas son también uno de los objetivos clave de la política de desarrollo de Finlandia, sin los cuales sería imposible alcanzar otros objetivos de desarrollo sostenible. Durante el período que abarca el informe, Finlandia ha hecho especial hincapié en la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas al llevar a cabo sus actividades de desarrollo. La igualdad de género es un principio transversal de toda la política de desarrollo.

197. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) es uno de los socios estratégicos más importantes de Finlandia en la promoción de la igualdad de género. En 2018, Finlandia aportó una financiación de 10 millones de euros a ONU-Mujeres. Finlandia también apoyó a ONU-Mujeres con créditos asignados a países concretos. En 2018, los créditos de cooperación para el desarrollo ascendieron a 3,9 millones de euros. Finlandia financia al personal subalterno del Cuadro Orgánico de ONU-Mujeres y respalda también los cursos sobre mantenimiento de la paz para mujeres organizados por esa entidad. En 2018, Finlandia fue el cuarto país que más apoyo brindó a ONU‑Mujeres con su financiación de carácter general. En 2019, esa financiación ascendió a 10 millones de euros.

198. En 2018, la financiación general de Finlandia para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue de 5,5 millones de euros (la misma cantidad que en 2016 y 2017). Además, Finlandia destinó otros 1,5 millones de euros cada año, entre 2016 y 2018, al fondo de innovación creado por el UNICEF en 2015.

199. Finlandia ha apoyado el trabajo de un consultor en materia de género en la oficina regional de la Oficina del ACNUDH en Addis Abeba con un total de 435.700 euros para el período de 2016-2017. Finlandia ha proporcionado una amplia financiación a las ONG y a los proyectos que favorecen los derechos y la situación de las niñas y las mujeres a nivel internacional y que se centran, en particular, en la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como la promoción de los abortos legales y sin riesgos. Finlandia apoya las actividades de igualdad de género del Consejo de Europa financiando la prevención de la violencia contra la mujer, la aplicación del Convenio de Estambul y la promoción de los derechos y la condición de las mujeres romaníes.

 Artículo 9

200. El Parlamento aprobó la iniciativa ciudadana relativa a la Ley de Maternidad en la primavera de 2018 y en abril de 2019 entró en vigor la Ley de Maternidad (núm. 260/2018). Esta ley incluye disposiciones sobre la determinación de la maternidad. La persona que ha dado a luz es la madre del niño. La pareja femenina de la mujer que ha dado a luz también puede ser designada como madre si el hijo ha sido concebido mediante un tratamiento de esterilidad acordado conjuntamente.

 Artículo 10

 Educación

201. De acuerdo con la Ley de Igualdad, la igualdad de género debe promoverse en toda la enseñanza y la formación. Los proveedores de educación tienen la obligación de garantizar que se lleve a cabo una labor sistemática de promoción de la igualdad en todos los centros educativos bajo su administración, tal como exige la Ley de Igualdad. La obligación de elaborar un plan de igualdad que la Ley de Igualdad impone a los centros educativos se amplió en 2015 cuando se modificó la Ley para aplicarla a la educación básica. La modificación supuso añadir 2.300 centros de enseñanza general al ámbito de aplicación de la obligación. El Defensor de la Igualdad centra la supervisión sobre todo en los proveedores de educación, es decir, en el caso de la educación básica, sobre todo en los municipios.

202. Según el Barómetro de la Igualdad de 2017, los estudiantes y alumnos creían que existía igualdad de género en los centros educativos (recomendación 25). Un tercio de los estudiantes opina que el material didáctico de su centro educativo contiene alusiones sobre cómo deben ser y actuar las mujeres o las niñas y los hombres o los niños. Además, sólo el 14 % de los estudiantes a tiempo completo sabían que su centro educativo tenía un plan de igualdad.

203. Según el Programa actual del Gobierno, el objetivo es que los planes de igualdad sean obligatorios en todos los niveles de la enseñanza, incluida la atención y educación de la primera infancia (AEPI).

204. Las perspectivas de igualdad y equidad son muy importantes para la AEPI en Finlandia y surgen a lo largo del plan de estudios básico nacional para la atención y educación de la primera infancia (2018), por ejemplo, en los principios generales de los valores subyacentes, las competencias transversales y la cultura operacional. El plan de estudios básico es una normativa nacional y jurídicamente vinculante para los proveedores de AEPI y orienta la prestación, la aplicación y el desarrollo de la AEPI, además de fomentar la aplicación de una AEPI de gran calidad e igualitaria en todo el país.

205. Los programas de desarrollo “Derecho a Aprender”, cuyo objetivo es asegurar un inicio igualitario del aprendizaje mediante la mejora de la calidad y la igualdad en la educación infantil y la educación escolar general, serán implementados por el Ministerio de Educación y Cultura entre 2020 y 2022 de acuerdo con el Programa del Gobierno actual.

206. El Plan de Acción del Gobierno para la Igualdad de Género (2016-2019) preveía que se incluyeran contenidos y métodos que tuvieran en cuenta el género y la igualdad en la educación básica y en la formación continua impartida a profesores, educadores profesionales y asesores estudiantiles, que se apoyaran los planes de igualdad en las escuelas de enseñanza general y en los centros de enseñanza secundaria, y que se perfeccionaran la orientación y la introducción a la vida laboral en las escuelas para que las chicas y los chicos se familiarizaran con los sectores dominados por mujeres o por hombres. También preveía que se impartiera capacitación a expertos en empleo y administración económica para eliminar la segregación por género en el mercado laboral. Según un informe elaborado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud, existen numerosas prácticas en la AEPI que favorecen la desigualdad y que pueden corregirse mediante la elaboración de un plan de igualdad funcional y la aplicación de un enfoque de la AEPI que tenga en cuenta las cuestiones de género.

207. Las ONG han destacado que la Ley de Igualdad no comprende planes de igualdad para la AEPI. Desde 2010, la Asociación Feminista Unioni ha organizado proyectos para aumentar la igualdad en ese sector.

208. Entre 2014 y 2016, el Organismo Nacional de Educación de Finlandia actualizó el plan de estudios básico nacional para la educación preescolar, la educación básica y la educación secundaria superior. La educación en derechos humanos se ha integrado en todas las áreas del nuevo plan de estudios. También se ha reforzado en las escuelas el aprendizaje de habilidades emocionales y para la seguridad y la educación relacionada con la identidad sexual.

209. En el plan de estudios básico se establece que la misión social de la educación básica es promover la igualdad de género, la no discriminación y la equidad. Los principios básicos para las actividades y la enseñanza en las escuelas se definen en la sección sobre una cultura operacional unificada en la educación básica. Uno de esos principios es la no discriminación y la igualdad de género.

210. El Organismo Nacional de Educación de Finlandia ofrece orientación a los proveedores de educación sobre el modo de elaborar un plan de igualdad de género y un plan de no discriminación. El Organismo ha publicado unas instrucciones sobre la igualdad de género en el sector de la enseñanza y una guía sobre la prevención del acoso sexual en las escuelas y centros educativos y sobre el modo de actuar frente al acoso. También ha elaborado una guía para promover la igualdad de género en la educación general. En el otoño de 2019 se publicó asimismo una guía sobre la igualdad y la no discriminación para estudiantes de secundaria titulada *Mukana! Tasa-arvo- ja yhdenvertaisuustyö toisella asteella*.

211. Una medida fundamental para la promoción de la igualdad de género en el segundo Programa de Integración del Gobierno (2016-2019) fue mejorar las oportunidades de educación para los padres que se quedan en casa, que suelen ser mujeres. La educación de los inmigrantes adultos ha sido objeto de una reforma estructural desde principios de 2018 para tener más en cuenta las necesidades de los diferentes grupos de beneficiarios. Dos reformas mejorarán las posibilidades de recibir formación, especialmente en el caso de las personas que hasta ahora han sido desatendidas, como los padres que cuidan de sus hijos en el hogar. La nueva educación básica para adultos, que comenzó a ofrecerse a principios de 2018, puede personalizarse en diferentes etapas. Además, los centros liberales de educación para adultos han puesto en marcha una nueva opción de formación para inmigrantes, que ofrece la oportunidad, sobre todo a los padres que cuidan de sus hijos en el hogar, de aprender a leer y escribir y estudiar finés o sueco en situaciones en las que el objetivo no es terminar la educación básica general.

212. El objetivo del proyecto “Osallisena Suomessa” (“Participar en Finlandia”) del Ministerio de Asuntos Económicos y Empleo era perfeccionar la educación para la integración de los inmigrantes. En relación con el proyecto, también se elaboraron programas de estudios lingüísticos y sociales destinados a los padres inmigrantes que cuidaban de sus hijos en el hogar, lo que se aplicaba sobre todo a las madres.

213. De las personas de entre 15 y 74 años que están empleadas, se observa claramente que las mujeres tienen más estudios que los hombres. Desde hace tiempo, las mujeres representan más de la mitad de los estudiantes universitarios. Además, hay más mujeres que hombres que obtienen títulos universitarios y de doctorado. La mayoría de los estudiantes y graduados de las universidades de ciencias aplicadas también son mujeres. Los campos de estudio siguen estando segregados por sexos tanto en las universidades como en las universidades de ciencias aplicadas: los hombres son claramente mayoría en los campos tecnológicos, mientras que hay muchas más mujeres que hombres en los sectores social y de la salud y en las ciencias humanas y la educación.

214. En la formación de los reclutas se promueven la igualdad de género y la no discriminación. El servicio militar incluye una lección sobre igualdad de género y no discriminación durante el período de instrucción básica, así como una lección sobre violencia de pareja durante el período de formación especial.

 Mercados laborales (recomendación 25)

215. La reducción de la segregación del mercado laboral en esferas y profesiones con predominio de hombres o mujeres se consigue integrando mejor esta perspectiva en el desarrollo de los servicios de mano de obra y de las empresas, y proporcionando a los expertos de la administración de los asuntos económicos y el empleo más formación relacionada con la eliminación de la segregación.

216. El Gobierno ha llevado a cabo varios proyectos para minimizar la segregación en la vida laboral, como el proyecto SEGLI, que estudia cómo las diferentes prácticas en los centros educativos influyen en la forma en que los jóvenes interpretan qué profesión y estudios les convienen, y contribuyen a eliminar la segregación o a reforzarla. El proyecto de investigación Purkutalkoot examinó los factores de fondo que influyen en la elección de los estudios por los jóvenes en función de su sexo. El proyecto de investigación *Poikien osaaminen* analizó los factores que conducen a diferentes áreas de aprendizaje para niños y niñas. En 2017, también se concedió financiación al proyecto nacional SetSTOP, centrado en la elaboración de contenidos para la formación del profesorado en Finlandia en relación con los planes de igualdad de género y la labor de fomento de la igualdad.

217. En 2017, la Oficina de Estadística de Finlandia estudió el impacto de los cambios en el mercado laboral en la posición de las mujeres y los hombres en ese mercado y en la igualdad salarial en el sector municipal durante el período de 1995‑2013. Según el estudio, los cambios en las estructuras sectoriales e industriales han reducido notablemente las diferencias salariales entre mujeres y hombres, especialmente en el caso de las personas que trabajan para el Estado. Las repercusiones han sido significativamente menores en el sector municipal. Las profesiones siguen estando fuertemente divididas en profesiones femeninas y profesiones masculinas, tanto en el sector municipal como en el empleo público. La segregación de las profesiones entre los sexos sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a que persistan las diferencias salariales en ambos sectores.

218. En 2017, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género llevó a cabo un proyecto sobre la presupuestación con perspectiva de género en las actividades del Fondo Social Europeo. El proyecto examinó hasta qué punto Finlandia ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género en las operaciones de los fondos estructurales y en otras actividades presupuestarias del Gobierno.

219. El plan de estudios básico y las guías de igualdad orientan el modo en que el personal docente puede alentar y apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones relacionadas con la vida laboral, la elección de asignaturas y la formación continua, sin que haya roles o expectativas ligados al género. La guía *Tasa-arvotyö on taitolaji* sobre la promoción de la igualdad de género en la educación básica, publicada por el Organismo Nacional de Educación, es una acción concreta para la eliminación de la segregación de género, los estereotipos de género y los obstáculos estructurales a la hora de elegir una profesión.

 Artículo 11

 Igualdad en el mundo del trabajo

220. Una de las áreas prioritarias del Programa del actual Gobierno es la igualdad en la vida laboral y en las familias. Por ejemplo, se reducirá la brecha salarial entre hombres y mujeres y la legislación tratará de forma más específica las relaciones laborales de duración determinada y estudiará cómo mejorar la seguridad laboral de los empleados que se reincorporan tras una licencia familiar.

221. El objetivo a largo plazo es reducir las diferencias salariales entre hombres y mujeres, lograr una distribución más equilibrada de los sexos en las distintas profesiones, conseguir que el cuidado de los hijos en las familias esté más equilibrado y lograr un sistema de licencias familiares que responda a las necesidades de las distintas familias. Se hará un esfuerzo por mejorar el empleo de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas o de otro tipo. También se han tomado medidas para garantizar que el hecho de formar una familia no debilite la situación de los padres en el mercado laboral. Se ha llevado a cabo un proyecto piloto para apoyar la reincorporación al mercado laboral de las personas que han disfrutado de una licencia familiar, en el que se ha proporcionado orientación profesional y ayuda para encontrar empleo en los centros familiares.

222. La Ley de Igualdad prohíbe explícitamente la discriminación de una empleada por motivos de embarazo o licencia familiar. La discriminación a causa de un embarazo o una licencia familiar ha sido la categoría más frecuente de casos de presunta discriminación denunciados ante el Defensor de la Igualdad. En 2017, el Defensor de la Igualdad lanzó una campaña contra la discriminación por motivos de embarazo. En el marco de la campaña se creó un sitio web que ofrece información sobre los derechos de los trabajadores e instrucciones tanto para los empleados como para los empleadores. Además, en 2018 se lanzó la campaña *Edelläkävijä* (“Pionero”). La campaña anima a los empleadores a establecer prácticas favorables para las familias y su imagen como empleador. Los empleadores más respetuosos con las familias recibieron el título de “Pionero”.

223. Según el Barómetro de la Igualdad de 2017, un número cada vez mayor de asalariados considera que la igualdad de género se cumple de forma excepcional en su lugar de trabajo. El 36 % de las mujeres y el 42 % de los hombres opinan lo mismo (recomendación 27).

224. La diferencia salarial media, la desventaja causada por el trabajo temporal o a tiempo parcial y su naturaleza marcada por el género, así como la segregación en la vida laboral, siguen siendo retos que limitan la igualdad de género en la vida laboral en Finlandia. El reto al que se enfrenta el mercado laboral finlandés es la brecha en el salario medio de las mujeres y los hombres causada por la segregación del mercado laboral. A pesar de las diferencias en el salario medio, según la información facilitada por las organizaciones de empleadores, la igualdad salarial entre mujeres y hombres se respeta mucho en todos los sectores del mercado laboral. Según los estudios realizados en 2014, el sector en el que más predominan las mujeres en Finlandia es el de los servicios sociales y de salud, donde las mujeres representan el 87 % del personal. Los sectores con mayor predominio de hombres en Finlandia son la construcción (8 % de mujeres) y el transporte y almacenamiento (23 % de mujeres). Se ha avanzado en la mitigación de la segregación de las profesiones por género, por ejemplo, en el empleo público y en los servicios a empresas.

225. Según un estudio sobre la población activa realizado por la Oficina de Estadística de Finlandia, en 2011 el 19 % de las mujeres asalariadas y el 9 % de los hombres tenían un trabajo a tiempo parcial. En 2017, el 21 % de las mujeres y el 10 % de los hombres tenían un trabajo a tiempo parcial. El trabajo a tiempo parcial no deseado era más frecuente entre las mujeres. En 2017, las mujeres respondieron que la razón más frecuente para trabajar a tiempo parcial era la falta de trabajo a tiempo completo. La razón más aducida por los hombres para trabajar a tiempo parcial fue los estudios.

 Brecha salarial entre hombres y mujeres (recomendación 27)

226. La brecha salarial entre hombres y mujeres en Finlandia es del 16 % en promedio en todos los sectores laborales. Los programas de igualdad de remuneración implementados entre 2006 y 2015 permitieron reducir la brecha salarial del 20 % al 17 %. El objetivo fundamental del Programa de Igualdad de Remuneración (2016‑2019) era seguir progresando con miras a reducir la brecha salarial media hasta el 12 % para 2025.

227. Existen numerosas razones que explican las diferencias salariales, como la gran división entre mujeres y hombres en el mercado laboral y la educación. Las ocupaciones y los sectores en que predominan las mujeres tienen sistemáticamente salarios más bajos en comparación con las ocupaciones y los sectores en que predominan los hombres. Además, el empleo de duración determinada, las licencias familiares prolongadas y la distribución desigual de las responsabilidades familiares afectan a las oportunidades de las mujeres para progresar salarial y profesionalmente.

228. Finlandia fomenta la igualdad salarial por medios basados en objetivos. La legislación prohíbe explícitamente la discriminación salarial. La igualdad salarial está incluida en el Programa del Gobierno y en el Plan de Acción gubernamental para la Igualdad de Género como una prioridad y, además, Finlandia está llevando a cabo programas trilaterales de igualdad de la remuneración. La brecha salarial entre hombres y mujeres se ha reducido gracias a soluciones relacionadas con los contratos de trabajo y los sistemas de retribución, a aumentos monetarios y mixtos y medidas enunciadas en los convenios colectivos, a los planes de igualdad de género específicos para cada lugar de trabajo y al apoyo prestado a la trayectoria profesional de las mujeres y a la formulación de proyectos que minimicen la segregación y permitan un reparto más equilibrado de las licencias familiares.

229. En virtud de la Ley de Igualdad, si un empleador tiene habitualmente 30 o más empleados debe elaborar un plan de igualdad al menos cada dos años. En ese plan se presta especial atención a la retribución y otras condiciones de empleo, se establecen las medidas para promover la igualdad en el lugar de trabajo y se incluye una encuesta sobre la remuneración. Entre 7.000 y 8.000 empresarios y 3.000 centros educativos tienen la obligación de elaborar un plan de igualdad de género. Sobre la base de la labor de inspección del Defensor de la Igualdad, se observa que sigue siendo necesario mejorar la calidad de las encuestas de remuneración y los planes de igualdad de género de manera global. En 2020, el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud también publicó un informe sobre la planificación de la igualdad de género y las encuestas salariales en el sector privado y público. La conclusión fue la misma: los principales problemas se refieren a la frecuencia y calidad de las encuestas de remuneración y a la calidad de los planes de igualdad. Hay que mejorar la cooperación con el personal, las comparaciones salariales, el tratamiento de los datos salariales y las medidas concretas.

230. El Programa del Gobierno actual refleja un compromiso firme con el aumento de la transparencia salarial en todos los sectores. Como se indica en el Programa, un grupo de trabajo legislativo debatirá sobre el acceso a la información salarial en tres niveles: 1) empleados individuales, 2) representantes del personal y 3) personal. El grupo de trabajo elaborará una propuesta legislativa sobre estos temas en 2021.

231. El Programa hace mucho hincapié en el principio de salario igual por trabajo de igual valor. La brecha salarial entre los hombres y las mujeres se reducirá en el período 2020-2023 con un amplio conjunto de medidas que comprenden varios proyectos de investigación y desarrollo e intervenciones conjuntas del Gobierno y las principales organizaciones del mercado laboral (Programa Tripartito de Igualdad Salarial). Los proyectos de investigación y desarrollo se refieren a la creación de sistemas de retribución que apoyen más la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, y a la evaluación de los efectos de los principales convenios colectivos en materia de género.

 Conciliación de la vida laboral y familiar (recomendación 27)

232. A principios de 2013 entró en vigor una modificación legislativa según la cual el padre tiene derecho a una prestación de paternidad que se desembolsa como máximo durante 54 días laborables en total y que no puede ser transferida al otro progenitor. Si el padre no ejerce este derecho, lo pierde. En virtud de la modificación, el derecho a la prestación de paternidad ya no está vinculado a la prestación por nacimiento, y tampoco se reduce el número de días durante los cuales los padres tienen derecho a esta última prestación. La licencia por paternidad debe utilizarse antes de que el niño cumpla 2 años. Las licencias familiares consisten en el período de prestación de maternidad de la madre (105 días laborables), el período de prestación por nacimiento (158 días laborables), que puede ser disfrutado tanto por el padre como por la madre, y el período de prestación de paternidad del padre (54 días laborables).

233. En 2017, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar publicó un amplio estudio sobre el uso y la igualdad de las licencias familiares. El estudio reveló que la evolución de las licencias familiares reviste gran importancia debido a los cambios en la vida laboral y a la mayor visibilidad de la diversidad de las familias. Aunque el uso de la licencia de paternidad por los padres ha aumentado, las mujeres siguen siendo las que utilizan la mayor parte de las licencias familiares. En 2016, el 90,5 % de los días de prestación por licencia familiar fueron utilizados por mujeres. Las mujeres representan el 93 % de los beneficiarios de la asistencia domiciliaria.

234. En 2017, los encuestados en el Barómetro de la Igualdad dijeron que creían que era más fácil para las mujeres acogerse a una licencia familiar que para los hombres. Esta opinión estaba más arraigada entre los empleados del sector privado. Los empleados del sector privado creían con más frecuencia que los del sector público que era más difícil para los hombres obtener una licencia familiar. El Barómetro muestra que las familias consideran que los hombres también son responsables del cuidado de los hijos.

235. Se ha hecho un esfuerzo por encontrar soluciones a la distribución desigual de las licencias familiares. El Gobierno actual se ha comprometido a llevar a cabo una reforma de esas licencias en colaboración con las organizaciones del mercado laboral. El objetivo del Gobierno es que las licencias familiares y la responsabilidad del cuidado de los hijos se repartan de forma más equitativa entre padres y madres a fin de mejorar la igualdad y la no discriminación en el trabajo y reducir la brecha salarial de género. Se ha previsto incrementar las opciones ofrecidas a las familias y la flexibilidad en cuanto a las licencias familiares. La reforma se llevará a cabo de forma justa y equitativa para todos, incluidas las familias diversas, y tendrá en cuenta las diferentes formas de emprendimiento. La reforma debe implementarse de manera que se aplique la misma cuota al número de meses asignados a los padres y a las madres. El número de licencias familiares relacionadas con los ingresos asignados a los padres se incrementará sin reducir la cantidad asignada a las madres en la actualidad. Además, las licencias familiares deben incluir un período de libre elección para la familia. Ambos progenitores cobrarán más en función de los ingresos, al igual que sucede actualmente con las madres. La reforma debe cumplir todos los requisitos establecidos en la Directriz sobre Trabajadoras Embarazadas y la Directriz sobre la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar de los Padres y Cuidadores. La prestación de asistencia domiciliaria se mantendrá en su nivel actual.

 Cambios en las licencias familiars

236. El Gobierno ha mejorado el derecho de las familias diversas a la prestación por nacimiento y ha aumentado los niveles mínimos de las prestaciones diarias.

237. La última modificación de las disposiciones jurídicas sobre la prestación por nacimiento en la Ley del Seguro de Enfermedad entró en vigor el 1 de marzo de 2017. Las disposiciones se han modificado para que la esposa o pareja femenina de la madre biológica tengan derecho a la prestación por paternidad o maternidad con los mismos criterios que la pareja masculina o el marido de la madre biológica. Ahora se aplican a las parejas de hecho registradas las mismas disposiciones sobre la prestación por nacimiento que a las parejas casadas. Un matrimonio de personas del mismo sexo que adopta a un niño conjuntamente tiene ahora derecho a un período de prestación por nacimiento. Además, la ley se modificó para que un padre que tenga la custodia de su hijo no esté obligado a estar casado o convivir, o haber estado casado o convivido previamente, con la madre biológica del niño para beneficiarse de una prestación de paternidad o por nacimiento.

238. En el marco del Plan de Finanzas Públicas (2019-2022), el Gobierno ha decidido mejorar la no discriminación en el sistema de prestaciones parentales. Para reducir la desigualdad y hacer hincapié en la prestación principal, a principios de 2019 el Gobierno aumentó las asignaciones mínimas especificadas en la Ley del Seguro de Enfermedad al mismo nivel que el subsidio del mercado laboral. El Gobierno volvió a aumentar las prestaciones mínimas en 20 euros a principios de 2020. Esto significa una mayor seguridad social para las familias con niños pequeños que tienen los ingresos más bajos. En abril de 2019 entró en vigor la modificación que amplía el período de la prestación por nacimiento para los padres adoptivos a 233 días a partir de la fecha en que se asume la custodia física del niño.

239. En 2019, el derecho a la prestación por nacimiento se amplió a todos los padres adoptivos que no forman parte de la familia del niño, independientemente de la edad de este. Al mismo tiempo, se incrementó el importe del subsidio por adopción. También se amplió el derecho a la prestación por nacimiento para las madres solteras y los padres solteros que adoptan a un niño. Además, se extiende el período de prestación por nacimiento para los padres de familias con nacimientos múltiples. Se ha introducido una modificación en la Ley del Seguro de Enfermedad para que el desempeño de cargos electos municipales y regionales no se considere un trabajo asalariado, lo que significaría que sólo se pagaría el importe mínimo de la prestación por nacimiento. Para clarificar la legislación, se modificó la disposición relativa al derecho a una prestación por maternidad sin distinción de género, de modo que la persona que dé a luz pueda ser también, desde la perspectiva jurídica, un hombre.

 Situación de los inmigrantes y otros grupos minoritarios en el mundo laboral (recomendación 27)

240. Se han observado diferencias notables en el empleo de hombres y mujeres inmigrantes. Durante los primeros cinco años en Finlandia, el 28 % de los hombres había trabajado o estudiado todos los años, pero solo el 16 % de las mujeres lo habían hecho. La integración y la educación habían contribuido a un aumento del empleo entre las mujeres a lo largo de los años, pero la tasa de empleo de las mujeres migrantes no solía alcanzar el mismo nivel que la de los hombres. La tasa de empleo de los migrantes y de las personas de lengua materna extranjera es inferior a la de las personas que hablan finés o sueco. Los migrantes suelen desempeñar con más frecuencia que el resto de la población trabajos que no se corresponden con su formación.

 Artículo 12

 Promoción de la salud

241. La encuesta sobre la salud en las escuelas proporciona información acerca del bienestar, la salud, la asistencia escolar, los estudios y la participación de los niños y los jóvenes, en relación con la ayuda recibida y la forma en que esta responde a sus necesidades. La información se obtiene de alumnos de los centros de enseñanza general y de estudiantes de secundaria superior y de formación profesional. La encuesta, que se realiza cada dos años, se amplió a partir de 2017 para abarcar también a todos los alumnos de cuarto y quinto curso de la escuela general y a sus tutores.

242. A partir de 2017, el seguimiento de la igualdad de los niños y los jóvenes con respecto a su bienestar ha sido mejor que antes porque se añadieron el origen migrante de la persona y las limitaciones funcionales a los elementos de base de la encuesta. La encuesta, que anteriormente se realizaba en finés y sueco, añadió el inglés, el ruso y el sami como opciones en 2017, lo que hizo posible recabar las respuestas de un número aún mayor de jóvenes. Los resultados de la encuesta están disponibles desglosados por género.

243. Según la encuesta de 2019 sobre la salud en las escuelas, más del 30 % de las alumnas de octavo y noveno curso de enseñanza general, de la formación profesional y de la enseñanza secundaria superior habían experimentado acoso sexual durante el último año. La encuesta reveló que las experiencias de acoso sexual eran mucho más habituales entre los miembros de las minorías de género y orientación sexual, las personas de origen extranjero, las personas con discapacidad y los jóvenes que vivían según una modalidad distinta de la familia. Según la encuesta, algunos jóvenes no recibieron apoyo tras sufrir acoso o violencia sexual.

244. El Instituto Nacional de Salud y Bienestar lleva tiempo recomendando la anticoncepción gratuita para los jóvenes, pero hasta ahora sólo se ha implementado en 35 municipios. El mayor número de abortos se realiza en mujeres de entre 20 y 25 años, pero la anticoncepción gratuita rara vez abarca a este grupo de edad. Los distintos precios de los anticonceptivos, así como el hecho de que no todos los municipios ofrezcan anticonceptivos gratuitos, provoca desigualdades entre los jóvenes. El número de abortos practicados en Finlandia ha estado disminuyendo desde hace tiempo, pero cada vez son más frecuentes entre las personas con escasa formación y bajos ingresos.

245. Durante el período de referencia se ha llevado a cabo en Finlandia un gran número de campañas y proyectos relacionados con la salud mental de los jóvenes. En 2016, se puso en marcha una campaña titulada Sekasin para los jóvenes. Su objetivo era promover el debate público sobre los problemas de salud mental que experimentan los jóvenes y reducir el umbral para hablar de ellos. Como parte de la campaña, se emitió una serie dramática y se creó un chat de asistencia en línea de una semana de duración que resultó muy popular.

246. Las competencias de la población en materia de salud mental y los conocimientos de los profesionales de distintos sectores en este ámbito formaban parte de un importante proyecto del Gobierno para el período de 2015-2019, cuyo objetivo era promover el bienestar y la salud y reducir las diferencias en materia de salud. Mieli Mental Health Finland imparte formación a los profesionales que dispensan los cursos de “Mielenterveyden ensiapu” (primeros auxilios en relación con la salud mental) para el público y otros profesionales de diversos sectores.

247. Los estudios muestran que una de cada diez niñas y mujeres presentará trastornos alimentarios. El tratamiento de los trastornos de la conducta alimentaria se rige por la directriz vigente en materia de trastornos alimentarios. Según esa directriz, el acceso temprano a tratamiento, la corrección eficaz del estado nutricional del paciente y un enfoque activo del tratamiento conducen a un mejor pronóstico. Fundada en 2004, la Asociación de Trastornos de la Conducta Alimentaria de Finlandia es una organización nacional que representa a los afectados por esos trastornos, así como a sus amigos y familiares. Las organizaciones que la integran brindan apoyo a nivel regional. La Asociación cuenta con una línea telefónica de asistencia y un chat que proporciona apoyo entre pares (recomendación 15).

 Labor en materia de salud mental y abuso de sustancias (recomendación 29)

248. El Programa Nacional de Trabajo y Políticas de la Juventud del Gobierno (2017‑2019), basado en la Ley de la Juventud (núm. 1285/2016), estableció los objetivos para promover el crecimiento y las condiciones de vida de los jóvenes. Uno de los cinco objetivos del programa era conseguir que menos jóvenes tuvieran problemas de salud mental. El Programa Nacional de Trabajo y Políticas de la Juventud del Gobierno (2020-2023) incluye también medidas relativas a la salud mental.

249. En 2015, el Instituto Nacional de Salud y Bienestar publicó un plan de acción para la labor preventiva en materia de abuso de sustancias y adicciones con el fin de apoyar la aplicación de la Ley de Prevención del Abuso de Sustancias y Adicciones (núm. 523/2015). Uno de los objetivos del plan de acción es llevar a cabo una labor preventiva a nivel municipal que garantice que los servicios de la juventud se impliquen enérgicamente en la prevención del abuso de sustancias. El programa para la promoción del bienestar y la salud y para la reducción de las desigualdades se puso en marcha durante la legislatura de 2015-2019. El objetivo del programa era fomentar los hábitos saludables, como la actividad física, promover la salud mental y reducir las disparidades en materia de salud.

250. El documento *Infancia No Violenta-Plan de Acción para la Prevención de la Violencia contra los Niños 2020* contiene 93 medidas nacionales de prevención de la violencia psicológica, física y sexual contra los niños de 0 a 17 años en diferentes entornos de crecimiento y funcionamiento. El Programa de Prevención de las Lesiones en el Hogar y las Actividades de Ocio (2021-2030) contiene un total de 89 medidas de prevención de lesiones durante las diferentes etapas de la vida. Una de las áreas prioritarias de la Estrategia Nacional de Salud Mental y el Programa de Prevención del Suicidio (2020-2030) es la salud mental de los niños y jóvenes.

251. El bienestar de los estudiantes y los servicios de apoyo para ellos son elementos centrales del nuevo plan de estudios de la educación básica y del próximo plan de estudios de la enseñanza secundaria superior. Además, el proyecto “Escuelas en Movimiento” pretende influir en los niños y jóvenes para que adopten un estilo de vida saludable. El proyecto tiene una perspectiva de género y durante la legislatura actual se está ampliando con los componentes “Estudiantes en Movimiento” y “Adultos en Movimiento”.

252. Los alumnos y estudiantes de educación preescolar y básica, secundaria superior y formación profesional tienen derecho a los servicios de un psicólogo, un trabajador social, un profesional de enfermería y un médico en el centro docente. La asistencia sanitaria escolar es obligatoria y gratuita para todos los alumnos de la enseñanza general. El objetivo de esa asistencia es promover la salud de los alumnos, así como apoyar el crecimiento saludable, el desarrollo y el bienestar psicológico, en cooperación con los padres y los profesores, además de otros tipos de asistencia para alumnos. El objetivo de la atención sanitaria para estudiantes es apoyarlos a fin de que mantengan su capacidad de aprendizaje, se cuiden a sí mismos y gestionen su vida adecuadamente, y de que mantengan y alcancen la salud y la capacidad funcional. Los problemas de salud mental, el abuso de sustancias y el consumo de alcohol se abordan en relación con los reconocimientos médicos, pero también como parte del contenido de los estudios de salud dentro de la educación básica.

 Verificación del género y esterilización (recomendación 29)

253. El Gobierno mejorará el derecho de libre determinación de las personas que se someten a la reasignación de género. De acuerdo con el Programa del Gobierno actual, se ha previsto promulgar una ley relativa a la verificación del género con el fin de respetar el derecho de libre determinación. El requisito de la incapacidad para reproducirse se eliminará de la ley de verificación del género para una persona transexual, y el tratamiento médico se considerará independiente de la reasignación jurídica de género. Toda persona que haya cumplido los 18 años y pueda presentar una explicación razonada de que siente que forma parte en permanencia del género reasignado puede solicitar la reasignación de género. Antes de la reasignación de género debe transcurrir un período de reflexión. Además, los códigos de identificación personal ya no estarán vinculados al género.

254. En la reforma de 2015 de la Ley de Igualdad, se añadieron la identidad de género y la expresión de género como motivos de discriminación prohibidos en relación con el género. Lo mismo ocurre con la discriminación basada en el hecho de que las características físicas que definen el género de una persona no sean inequívocamente femeninas o masculinas. El objetivo de estas disposiciones era mejorar la protección jurídica de las personas transexuales e intersexuales. Además, se han añadido disposiciones que obligan a las autoridades, a los organizadores de la educación y a los empleadores a impedir la discriminación por motivos de identidad y expresión de género.

255. El proyecto “Rainbow Rights”, coordinado por el Ministerio de Justicia, que promueve la igualdad de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en Europa, ha publicado una guía sobre la promoción de la igualdad de las minorías sexuales y de género. La guía está dirigida tanto a las autoridades como a los profesionales de diversos sectores que tratan con minorías sexuales y de género en el ámbito de su trabajo. Su objetivo es facilitar el reconocimiento de las situaciones difíciles que experimentan las personas LGBTI en distintos ámbitos de la vida y proporcionar herramientas para que los profesionales puedan promover la igualdad.

256. No se ha derogado la disposición del artículo 2 de la Ley de Esterilización, que restringe la esterilización de las mujeres con discapacidad.

 Artículos 13 a 15

257. Sírvanse remitirse a los informes periódicos anteriores de Finlandia.

 Artículo 16

 Matrimonio y familia

258. En 2017 entró en vigor una modificación de la Ley de Matrimonio que permite a las personas del mismo sexo contraer matrimonio.

259. La Ley de Maternidad de 2018 permite que la pareja femenina de la madre biológica conste como madre del recién nacido, además de la madre biológica, cuando la gestación se haya planificado conjuntamente y el hijo haya sido concebido mediante tratamientos contra la fertilidad. La maternidad se reconoce mediante una decisión del Registro Local o de un tribunal que corresponde en gran medida al procedimiento utilizado para reconocer la paternidad.

260. Según la Ley de Matrimonio, los cónyuges son iguales y cada uno de ellos debe participar en el hogar común de la familia y contribuir al mantenimiento de los cónyuges en la medida de sus posibilidades. Cuando se concede el divorcio y se considera que uno de los cónyuges necesita una pensión de alimentos, el tribunal puede ordenar al otro cónyuge el pago de la pensión que estime razonable teniendo en cuenta su capacidad y otras circunstancias. Si fuera necesario, se podría ordenar a un cónyuge que pagase al otro una pensión de alimentos incluso durante el matrimonio.

261. El régimen económico matrimonial de Finlandia se basa en los principios mencionados de igualdad de los cónyuges y de su mutua dependencia económica. Además, el sistema aplica principios que impiden que se produzcan situaciones poco razonables desde el punto de vista financiero. El hecho de contraer matrimonio no genera cambios en el patrimonio del cónyuge durante el mismo. Cuando los bienes se reparten a causa del divorcio, se dividen a partes iguales entre los cónyuges. Se hace una excepción a esta regla si los cónyuges han suscrito un acuerdo matrimonial. En un acuerdo matrimonial los cónyuges pueden acordar, por ejemplo, que en caso de disolución del matrimonio cada uno se quede con sus propios bienes o que determinados bienes sean excluidos del reparto. La distribución del patrimonio matrimonial puede ajustarse si la distribución conduce a un resultado poco razonable o a que el otro cónyuge quede en una situación económica injusta. Al considerar si se ajusta la distribución, se prestará especial atención a la duración del matrimonio, a las actividades de los cónyuges en beneficio de su hogar común y para la acumulación y conservación del patrimonio, así como a otros hechos similares relacionados con las finanzas de los cónyuges (recomendación 39).

 Visibilidad de la Convención

262. Las anteriores observaciones finales del Comité se distribuyeron ampliamente entre las autoridades, el Parlamento, las ONG, las comunidades religiosas y las organizaciones del mercado laboral.

263. En la primavera de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores, junto con la Red de Mujeres Parlamentarias de Finlandia, la Línea para las Mujeres y el Consejo Nacional de la Mujer, organizó un seminario sobre la violencia contra la mujer. Uno de los objetivos del seminario era promover la visibilidad de la Convención y la aplicación de las recomendaciones (recomendaciones 9 y 42). El texto de la Convención, los informes periódicos y las recomendaciones del Comité están disponibles en el sitio web de ese Ministerio.

264. Además, el Centro de Derechos Humanos organizó un seminario para examinar las conclusiones del informe del GREVIO en septiembre de 2019.

 Agenda 2030 (recomendación 41)

265. El Gobierno de Finlandia ha actuado de manera decidida para aplicar el plan de acción en pro del desarrollo sostenible (Agenda 2030). Las esferas prioritarias del Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 son una utilización sensata de los recursos por Finlandia y que el país sea neutro en carbono, además de justo, igualitario y competente. El Plan de Acción del Gobierno se actualizará cada cuatro años en relación con la elaboración de un nuevo Plan[[12]](#footnote-12).

266. En 2020, el Gobierno presentó al Parlamento su Informe sobre la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible. El informe es la hoja de ruta nacional de Finlandia para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030[[13]](#footnote-13).

267. Finlandia informó sobre la aplicación nacional de la Agenda 2030 al foro político de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible por primera vez en 2016, y de nuevo en 2020[[14]](#footnote-14).

268. El Objetivo 5, es decir, la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, se tiene en cuenta como objetivo individual y como principio transversal en la toma de decisiones nacionales. En el plano internacional, Finlandia destina su financiación para las Naciones Unidas a las organizaciones de su sistema que son más importantes en cuanto a la situación de las mujeres y las niñas y que centran sus actividades en apoyar a los países en desarrollo en la aplicación del Objetivo 5 de la Agenda 2030. La cooperación bilateral de Finlandia para el desarrollo también hace hincapié en las cuestiones relacionadas con la igualdad de género. La cooperación de las ONG finlandesas para el desarrollo se extiende hasta el nivel comunitario y contribuye a mejorar la situación de las mujeres y las niñas en muchos países.

 Ratificación de otros tratados (recomendación 43)

269. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo entraron en vigor en Finlandia el 10 de junio de 2016.

270. Se están llevando a cabo preparativos para ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

271. El Gobierno examinó las condiciones para ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 1992, 2004 y 2011. Tras celebrar una ronda de consultas, el Gobierno llegó a la conclusión de que la ratificación no es necesaria, ya que la legislación finlandesa no establece una distinción entre trabajadores migrantes y otros migrantes. Los trabajadores migrantes están protegidos por los mismos derechos constitucionales y tratados de derechos humanos ratificados por Finlandia que los demás inmigrantes.

272. El Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos núm. 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) entró en vigor en Finlandia en enero de 2016. En Finlandia, la ratificación del Convenio obligó a derogar la Ley de Trabajadores Domésticos, y dio acceso a esos trabajadores a la igualdad y la equidad de trato.

273. El Gobierno está examinando la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 190 sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo.

274. El Gobierno estudiará la posible ratificación del Convenio núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

275. La Convención Nórdica Sami, celebrada entre Finlandia, Noruega y Suecia, se suscribió en enero de 2017. Antes de la firma, la Convención se someterá a la aprobación de los Parlamentos Samis. Los Parlamentos Samis de Finlandia, Suecia y Noruega han presentado conjuntamente una propuesta a los Gobiernos para volver a abrir las negociaciones sobre determinadas cuestiones.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://kototietokanta.stat.fi/PXWeb/pxweb/en/Kotoutumisenindikaattorit/?rxid=fa3fdfba-fe29-407d-8863-fff87627611f>. [↑](#footnote-ref-2)
3. [https://kototietokanta.stat.fi/PXWeb/pxweb/en/Kotoutumisenindikaattorit/Kotoutumisenin
dikaattorit\_\_tyoll/07seurInd\_tyoll\_pxt\_11ip.px/?rxid=fa3fdfba-fe29-407d-8863-fff87627611f](https://kototietokanta.stat.fi/PXWeb/pxweb/en/Kotoutumisenindikaattorit/Kotoutumisenindikaattorit__tyoll/07seurInd_tyoll_pxt_11ip.px/?rxid=fa3fdfba-fe29-407d-8863-fff87627611f). [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/161931>. [↑](#footnote-ref-4)
5. Informes y memorandos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2013:33. [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://rm.coe.int/grevio-report-on-finland/168097129d>. [↑](#footnote-ref-6)
7. [https://thl.fi/fi/web/vammaispalvelujen-kasikirja/itsenaisen-elaman-tuki/vakivalta-
ja-vammaisuus](https://thl.fi/fi/web/vammaispalvelujen-kasikirja/itsenaisen-elaman-tuki/vakivalta-ja-vammaisuus). [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/161753>. [↑](#footnote-ref-8)
9. *Women and Men in the News. A report on Gender representation in Nordic News Content and in the Nordic Media Industry TemaNord* 2017:527) y *Regulation of Gender-Discriminatory Advertising in the Nordic Countries* (TemaNord 2017:534). [↑](#footnote-ref-9)
10. <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/finland>. [↑](#footnote-ref-10)
11. <https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/160747>. [↑](#footnote-ref-11)
12. [https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/bitstream/handle/10024/79455/VNK\_J1117\_
Government\_Report\_2030Agenda\_KANSILLA\_netti.pdf?sequence=1](https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/bitstream/handle/10024/79455/VNK_J1117_Government_Report_2030Agenda_KANSILLA_netti.pdf?sequence=1). [↑](#footnote-ref-12)
13. <https://julkaisut.valtioneuvosto.fi/handle/10024/162575>. [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://kestavakehitys.fi/en/voluntary-national-review>. [↑](#footnote-ref-14)